



Numero de boletin: 29351

Fecha: 12/10/2018

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

68661---DECRETO 3247 / 2018 DECRETO / 2018-09-21  
68660---DECRETO 3248 / 2018 DECRETO / 2018-09-21  
68648---DECRETO 3249 / 2018 DECRETO / 2018-09-21  
68643---DECRETO 3250 / 2018 DECRETO / 2018-09-21  
68646---DECRETO 3251 / 2018 DECRETO / 2018-09-21  
68645---DECRETO 3252 / 2018 DECRETO / 2018-09-21  
68644---DECRETO 3253 / 2018 DECRETO / 2018-09-21  
68658---DECRETO 3267 / 2018 DECRETO / 2018-09-27  
68649---DECRETO 3269 / 2018 DECRETO / 2018-09-28  
68652---DECRETO 3270 / 2018 DECRETO / 2018-09-28  
68653---DECRETO 3271 / 2018 DECRETO / 2018-09-28  
68654---DECRETO 3272 / 2018 DECRETO / 2018-09-28  
68655---DECRETO 3273 / 2018 DECRETO / 2018-09-28  
68656---DECRETO 3274 / 2018 DECRETO / 2018-09-28  
68665---DECRETO 3276 / 2018 DECRETO / 2018-09-28  
68664---DECRETO 3277 / 2018 DECRETO / 2018-09-28  
68663---DECRETO 3278 / 2018 DECRETO / 2018-09-28  
68662---DECRETO 3279 / 2018 DECRETO / 2018-09-28  
68657---DECRETO 3280 / 2018 DECRETO / 2018-09-28  
68647---DECRETO 3281 / 2018 DECRETO / 2018-09-28  
68651---DECRETO ACUERDO 40 / 2018 DECRETO ACUERDO / 2018-10-01  
68659---RESOLUCIONES 20012 / 2018 EEAOC / 2018-10-01  
68650---RESOLUCIONES 257 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-09-18

### **Sección Avisos**

219066---GENERALES / DIRECCION DE FLORA FAUNA SILVESTRE Y SUELOS EXPTE N° 952-330-S-2018  
219069---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 11197-377-2018  
219075---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 11919/18  
219072---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 14269/18  
219077---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 14626/18  
219078---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 3.483/18

219071---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 9222-377-2018  
218928---JUICIOS VARIOS / AGUERO JOSE LUIS S/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 3285/17  
218809---JUICIOS VARIOS / ALCARAZ VICTOR HUGO C/ SUCESTORES DE CORREA MIGUEL  
218945---JUICIOS VARIOS / ANDRADE CRISTINA ELIZABETH Y BALLESTEROS LUIS ATILIO S/  
CONCURSO PREVENTIVO  
218848---JUICIOS VARIOS / AVILA ALICIA ELENA S/ GUARDA  
218957---JUICIOS VARIOS / BARRIONUEVO MARIA CECILIA C/ MAYO VDA. DE ACUÑA  
218910---JUICIOS VARIOS / JUAREZ NORMA LILIA S/ QUIEBRA PEDIDA  
219088---JUICIOS VARIOS / LOPEZ JOSE ROBERTO S/ CANCELACION  
218887---JUICIOS VARIOS / NIEVA ILEANA PAOLA Y OTRAS C/ SYNAPSIA S.R.L. S/DESPIDO  
218937---JUICIOS VARIOS / ORTIZ ELSA ALICIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
218846---JUICIOS VARIOS / PEREA RUBEN MARCELINO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
218984---JUICIOS VARIOS / PONCE OSCAR ALFREDO S/ QUIEBRA PEDIDA  
218692---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO AGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO  
PARA FINES DETERMINADOS Y CAPITALIZACION S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8625/17  
218731---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y  
AHORRO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7603/16  
219065---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA LIBERTAD S.R.L. S/  
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 780/10".-  
219025---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GONZALEZ JULIO CESAR S/  
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4930/15"  
218640---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HEREÑU GUSTAVO LUIS S/  
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4456/14".  
219018---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LUCERO PABLO ESTEBAN S/  
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6090/16".-  
219027---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ MASTER COOP. LTDA. S/ EJECUCION  
FISCAL.  
219064---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MIGUEZ DIANA DEL CARMEN S/  
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1006/12".-  
219035---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MOLIENDAS PERGAMINO S.A.  
218888---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ MONTE DE LOS NARANJOS S.A. S/  
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7144/15".-  
218799---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ PLASTICOS HOMERO S.R.L. S/  
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7045/05"  
218891---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-. C/ ROUGES ADELA MARIA S/  
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4556/17".  
219031---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ZEYGA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL  
218906---JUICIOS VARIOS / SANCHO MIÑANO YOLANDA S/ SUCESSION  
219061---JUICIOS VARIOS / VILLEGAS JOSE LUIS C/ CROCANTEC S.R.L.  
218916---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DGR LICITACION PUBLICA N° 15/2018  
218918---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DGR LICITACION PUBLICA N° 21/2018  
218969---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DGR LICITACION PUBLICA N° 35/17  
219021---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EATT LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/18  
219022---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EATT LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/18  
218927---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EEAOC LICITACION PUBLICA N° 03/2018  
218926---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EEAOC LICITACION PUBLICA N° N° 02/2018  
218999---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPSST LICITACION PUBLICA N° 20/2018  
219000---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS LICITACION PUBLICA N° 28/2018

219001---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS LICITACION PUBLICA N° 30/2018  
219045---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION LICITACION PUBLICA N°  
04/18  
219030---REMATES / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA - REMATE DE VEHICULOS Y MAQUINARIA  
219006---REMATES / VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMADOS C/ AL TAMIRANDA  
RUBEN ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO.  
219081---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE PRESTADORES DE TRASLADOS ESPECIALES  
218963---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CENTRO ARABE SOCIAL Y CULTURAL  
219059---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CENTRO COMUNITARIO B° GALLCIA  
219063---SOCIEDADES / ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS DE TUCUMAN  
218989---SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR OSVALDO BAYER  
219080---SOCIEDADES / CLUB MUTUAL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS 1° DE ABRIL  
218943---SOCIEDADES / COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE TUCUMÁN  
219073---SOCIEDADES / COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE TUCUMÁN  
218956---SOCIEDADES / CONCEPCION FUTBOL CLUB  
219070---SOCIEDADES / CONTRATO DE FIDEICOMISO SAN LUIS 883  
219062---SOCIEDADES / EL HORMIGUERO  
219079---SOCIEDADES / FRACOGA S.A  
219055---SOCIEDADES / JUAN CARLOS ALVAREZ S.A.  
219087---SOCIEDADES / LICING S.R.L.  
218967---SOCIEDADES / MEDICOS ASOCIADOS TUCUMAN S.A.  
219091---SOCIEDADES / MUTUAL EMPRENDER  
219067---SUCESIONES / ABRAM ABRAM  
218992---SUCESIONES / ACOSTA MARIA CAROLINA  
219076---SUCESIONES / ADELMA DE JESUS DIAZ  
219060---SUCESIONES / ALBERTO RAFAEL GONZALEZ  
218960---SUCESIONES / ALCIRA TOMASA TORRES LOPEZ  
219084---SUCESIONES / ANTONIA LAMBRO  
219074---SUCESIONES / BENJAMIN BALVINO SANTILLAN  
219085---SUCESIONES / DALIA INES THILLOIS  
219057---SUCESIONES / EMA ABRAHAM  
218964---SUCESIONES / ESTHER ALICIA PERALTA  
219089---SUCESIONES / GEREZ, JOSE VICTOR  
219086---SUCESIONES / JOSE RAMON VELARDEZ  
219058---SUCESIONES / LINDOR ANTONIO VELIZ  
219056---SUCESIONES / LUIS ALBERTO EDY RIVADENEIRA  
218842---SUCESIONES / MANUEL DE LA CUESTA  
219026---SUCESIONES / MARÍA MAGDALENA DEL VALLE RUIZ  
218976---SUCESIONES / MARTIN JUSTINO ANIBAL  
218940---SUCESIONES / MONICA ALEJANDRA DEL VALLE JATIB  
219083---SUCESIONES / NILDA LUZ JUNIN  
218941---SUCESIONES / OSCAR FRANCISCO ARRIETA  
218986---SUCESIONES / PEDRO PABLO FISCHER  
218980---SUCESIONES / SOTELO ROQUE RAUL  
219082---SUCESIONES / TOMASA TERESA MACIAS  
219068---SUCESIONES / VEGA AMELIA DEL VALLE

Aviso número 68661

**DECRETO 3247 / 2018 DECRETO / 2018-09-21**

DECRETO N° 3.247/3 (ME), del 21/09/2018.

EXPEDIENTE N° 821/369-U-2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al Lic. Severo Gorgoño Cáceres Cano, Director de Programas y Proyectos de la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y al Lic. Nicolás Paz -Categoría 21- dependiente de dicha jurisdicción, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que los citados profesionales puedan avanzar en la incorporación a la Provincia en el Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior (DAMI II) y agilizar los desembolsos faltantes del Programa DAMI I, durante los días 26 y 27 de septiembre del corriente año.

Que en consecuencia, resulta necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de Enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, al Lic. Severo Gorgoño Cáceres Cano, Director de Programas y Proyectos de la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y al Lic. Nicolás Paz -Categoría 21- dependiente de dicha jurisdicción, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -usando la vía aérea-, el día 26 de septiembre de 2018, a fin de cumplir con la gestión encomendada, durante los días 26 y 27, regresando a nuestra provincia el día 27 de septiembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68660

**DECRETO 3248 / 2018 DECRETO / 2018-09-21**

DECRETO N° 3.248/3 (ME), del 21/09/2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Ministro de Economía, CPN Eduardo Samuel Garvich a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -utilizando la vía aérea-, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que el mencionado funcionario pueda cumplir con la misión oficial encomendada, los días 26 al 28 de septiembre de 2018.

Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que reemplazará al titular de la cartera del Ministerio de Economía.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Economía, C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH, a trasladarse -utilizando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 26 de septiembre del 2018, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada, regresando a nuestra Provincia el día 28 de septiembre de 2018.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el presupuesto general 2018.

ARTICULO 3°.- Encárgase la atención de la cartera del Ministerio de Economía al señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68648

**DECRETO 3249 / 2018 DECRETO / 2018-09-21**

DECRETO N° 3.249/4 (SENAYF), del 21/09/2018.-

VISTO la convocatoria a la Reunión Extraordinaria del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, que se llevará a cabo el día 26 de Setiembre del año 2018 en la ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto participará de la Misión Oficial la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Dra. Sandra Marcela Tirado.

Que se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Dra. Sandra Marcela TIRADO, a trasladarse en Misión Oficial a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, el día 26 de Setiembre de 2018, regresando el mismo día de igual mes y año.-

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración - SAF N° 34 de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, a abonar, los gastos que demande la presente Misión Oficial en concepto de viáticos y pasajes, los que serán imputados a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta para tal fin la U.O. N° 830, del Presupuesto General 2.018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68643

**DECRETO 3250 / 2018 DECRETO / 2018-09-21**

DECRETO N° 3.250/1, del 21/09/2018.-

VISTO, que se hace necesario designar como Personal Temporario de la Secretaria General de la Gobernación, al señor Segundo Desiderio Canto, D.N.I. N° 8.370.211,  
y

CONSIDERANDO:

Que la designación que se propone está contemplada en los Artículos 40° inc. 3), 43° y 45° de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública), debiendo dictarse el pertinente acto administrativo.

Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase como Personal Temporario de la Secretaria General de la Gobernación, al señor Segundo Desiderio Canto, D.N.I. N° 8.370.211, con una remuneración equivalente a la Categoría 15 del Escalafón General para el personal de la Administración Pública Provincial, a partir del 1de octubre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las partidas presupuestarias con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaria General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 3251 / 2018 DECRETO / 2018-09-21**

DECRETO N° 3.251/1, del 21/09/2018.

EXPEDIENTES Nros.° 2732, 2949 y 3004/110-P-2018.-

VISTO, la presentación efectuada por distintas Parroquias de nuestra Provincia, mediante la cual solicitan se les otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado tiene por objeto afrontar gastos que se ocasionarán con motivo de los festejos patronales y misas en Honor a Nuestra Señora de la Merced, a realizarse el 24 de septiembre del corriente año, en San Miguel de Tucumán, en la localidad de Medinas y en la ciudad de Simoca.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las Parroquias que a continuación se indican, un subsidio, con cargo a oportuna rendición de cuentas, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir las correspondientes Órdenes de Pago, en atención a lo precedentemente expresado:

- Parroquia Nuestra Señora de la Merced, de la localidad de Medinas, un subsidio por la suma de \$49.000.- (pesos cuarenta y nueve mil),
- Parroquia La Victoria- Basílica Nuestra Señora de la Merced, de nuestra ciudad, un subsidio por la suma de \$50.000.- (pesos cincuenta mil),
- Parroquia Nuestra Señora de la Merced, de la ciudad de Simoca, un subsidio por la suma de \$75.000.- (pesos setenta y cinco mil).

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 517 por \$174.000.-, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68645

**DECRETO 3252 / 2018 DECRETO / 2018-09-21**

DECRETO N° 3.252/1, del 21/09/2018.

EXPEDIENTE N° 0524/109-B-2018 y Agr..-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Administrador General del Servicio de Salud Ocupacional Provincial, Dr. Savino Bertolli, y al Administrador Adjunto del Servicio de Salud Ocupacional Provincial, Dr. Marcelo F. Álvarez, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 3 de octubre de 2018, con regreso el día 6 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje tiene por motivo asistir a las "22ª Jornadas de Salud Ocupacional", organizadas por la Sociedad de Medicina del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 4 y 5 de octubre del corriente año.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al señor Administrador General del Servicio de Salud Ocupacional Provincial, Dr. Savino Bertolli, y al Administrador Adjunto del Servicio de Salud Ocupacional Provincial, Dr. Marcelo F. Álvarez, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 3 de octubre de 2018, con regreso el día 6 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2º.- Encargase la atención del despacho del Servicio de Salud Ocupacional Provincial, mientras dure la ausencia del Administrador General, al Dr. Carlos Alberto Rojas, Coordinador Médico del Se.S.O.P.

ARTICULO 3º.- Impútese la erogación en concepto de viáticos, pasajes y capacitación, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 090-Denominación: Servicio de Salud Ocupacional Provincial, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 3253 / 2018 DECRETO / 2018-09-21**

DECRETO N° 3.253/1, del 21/09/2018.

EXPEDIENTE N° 3018/110-C-2018.-

VISTO, la presentación efectuada por la Asociación Civil "Cámara de Bodegas y Viñedos del Tucumán", Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 404/11-D.P.J. de fecha 29/12/2011, con domicilio en calle San Martín N° 427, de esta ciudad, en el sentido de que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que tal requerimiento será destinado a solventar parte de los gastos para la realización de los eventos que desarrollarán en el segundo semestre del corriente año: la degustación de vinos en la Capital, Yerba Buena y Tafi del Valle; el "Festejo Floración de la Viña" que se llevará a cabo el día 22 de setiembre del corriente año y la degustación de los vinos 2018 en los Valles Calchaquies, y por último la Clínica Vinos del NOA, que permitirá posicionar vinos del Tucumán en Buenos Aires, dando continuidad a las acciones del Desarrollo Vitivinícola de Tucumán.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en su ayuda, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase a la Asociación Civil "Cámara de Bodegas y Viñedos del Tucumán", Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 404/11-D.P.J. de fecha 29/12/2011, con domicilio en calle San Martín N° 427, de esta ciudad, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma total de \$100.000,00.- (Pesos cien mil), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe, con la finalidad señalada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación dispuesta precedentemente a Jurisdicción 03, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Partida Subparcial 517, Financiamiento: Fuente 10, Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68658

**DECRETO 3267 / 2018 DECRETO / 2018-09-27**

DECRETO N° 3.267/7 (MS), del 27/09/2018.

EXPEDIENTE N° 751/700-M-2018.-

VISTO el Decreto N° 2961/7 (MS) de fecha 05/09/18 (Fs. 66/72); y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto se autorizó al Ministerio de Seguridad a contratar en forma directa con la Nueva Bolsa de Comercio de Tucumán SA, el alquiler de un inmueble ubicado en calle San Martín N° 631, primer piso de esta ciudad, por un período de 36 meses a partir del 01 de septiembre de 2018, por la suma total de \$5.748.000,00, con destino al funcionamiento de las Secretarías de Estado de Seguridad y de lucha Contra el Narcotráfico, de las Subsecretarías de Seguridad, de Coordinación Institucional Interjurisdiccional y de Control de Gestión, dependientes del mismo.

Que por Acuerdo N° 4004 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de fecha 11/09/18 (Fs. 80/81) se establece que atento la fecha de emisión del referido Decreto deberá modificarse el mismo en cuanto a la fecha de inicio de la locación.

Que a Fs. 84 se acompaña manifestación del locador por la cual da su conformidad a que el período locativo empiece a tener vigencia a partir del 01 de octubre de 2018.

Que a Fs. 85 obra informe de la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad indicando los montos correspondientes a cada período locativo, la imputación presupuestaria que atenderá el presente gasto para el ejercicio presupuestario 2018, y aclara que se tomarán los recaudos necesarios para afectar el referido gasto a ejercicios futuros por los montos allí indicados.

Por ello,

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rectificar el Artículo 1° del Decreto N° 2961/7 (M S) de fecha 05/09/18, en el único sentido de dejar establecido que donde dice: "01 de Septiembre de 2018", debe decir: "01 de octubre de 2018".

ARTICULO 2°.- Rectificar el Anexo Único del Decreto N° 2961/7 (MS) de fecha 05/09/18, el que en su Cláusula Cuarta queda redactado de la siguiente manera:  
"CUARTA: PRECIO: El precio de alquiler se fija en la suma mensual de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL (\$118.000,00) por cada mes por el período comprendido entre el 01/10/2018 y el 31/03/2019, en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$132.000,00) por cada mes para el período comprendido entre el 01/04/2019 y el 30/09/2019, en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL (\$148.000,00) por cada mes por el período comprendido entre el 01/10/2019 y el 31/03/2020, en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL (\$166.000,00) por cada mes por el período comprendido entre el 01/04/2020 y el 30/09/2020, en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL (\$186.000,00) por cada mes por el período comprendido entre el

01/10/2020 y el 31/03/2021, en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL (\$208.000,00) por cada mes por el período comprendido entre el 01/04/2021 y el 30/09/2021."

ARTICULO 3°.- Sustitúyese el Artículo 3° del Decreto N° 2961/7 (MS) de fecha 05/09/18, el que queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, durante el corriente ejercicio se Imputará a la Jurisdicción 51- SAF MS DIRECC. DE ADM. Y DESPACHO MINISTERIO DE SEGURIDAD, Programa 11, Unidad de Organización N° 244, Finalidad/Función 230, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partida Subparcial 321 - alquiler de edificios y locales - \$354.000,00, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos Tesoro Gral.

de la Provincia, del Presupuesto General 2018. La Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad deberá realizar las provisiones correspondientes en los presupuestos 2019 por la suma de \$1.590.000,00; 2020 por la suma de \$1.998.000,00; y 2021 por la suma de \$1.806.000,00."

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 3269 / 2018 DECRETO / 2018-09-28**

DECRETO N° 3.269/4 (SEATyDL), del 28/09/2018.

Expediente N° 15961/425-ES-2017 y Agdos.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita convalidar las misiones oficiales realizadas por personal de la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, entre los días 29 de noviembre y 04 de diciembre de 2017, y  
CONSIDERANDO:

Que asistieron al "II Congreso Nacional de Estado y Políticas Públicas", en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los agentes Mariela Chani, DNI N° 24.981.345, categoría 21, y Eduardo Matías Ramos, DNI N.° 27.210.684, categoría 19, la Subdirectora de Capacitación y Organización Comunitaria Lic. en Trabajo Social Mónica Marcela Nieva, D.N.I N.° 22.877.277, categoría 23, y la Directora de Articulación Territorial Lic. en Trabajo Social Sofía Susana Santillán, DNI N.° 27.016.429, categoría 24.

Que la Directora de Políticas Alimentarias Lic. en Trabajo Social María Carolina Nacher, DNI N.° 25.923.380, categoría 24, y el Coordinador del Programa Comedores Escolares Lic. en Trabajo Social David Guillermo Gómez, DNI N.° 33006814, asistieron al "I Encuentro Interprovincial de Alimentación Escolar", realizado en la ciudad de Córdoba en la misma fecha.

Que a fojas 26/27, 31/32, 52/53, 55/56, 77/78. 81 y 83 se acompañan comprobantes de pasajes.

Que se agregan las correspondientes invitaciones, Fojas de Servicios de los agentes ut supra citados, constancias de asistencia, planillas de viáticos, recibos de anticipo y demás documentación respaldatoria de la misión oficial cumplida.

Que a fojas 117 y 122 se adjuntan facturas B N.° 0007-00006151 del 01/12/17 y N.° 0096-00005096 del 02/01/18 emitidas por las firmas Noroeste Viajes de Borelli de Langhe Hugo Galo y Derudder Hermanos S.R.L. respectivamente, correspondiente a los pasajes aéreos y terrestres, debidamente conformadas.

Que a fojas 118/120 obra Comprobante de Ejecución de Anticipo de Fondos y Otros Pagos Extrapresupuestarios N.° 17997/17 y copia de la Resolución N.° 1776/4-SEATyDL del 30/10/17 mediante la cual se autorizó la emisión de una orden de pago extrapresupuestaria en concepto de Anticipo de Viáticos para la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local.

Que a fojas 157/159 Y 167 el Director de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa adjunta detalle de gastos e informa la imputación presupuestaria correspondiente.

Que a fojas 162 la Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia y a fojas 164 lo hace la Dirección General de Presupuesto.

Que a fojas 169 y 169 vta. obra dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social.

Que conforme a las disposiciones del Decreto N.° 9/3-ME del 30/01/07 y a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 171 (Dictamen Fiscal N.° 1672 del 29/06/18),

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Convalidase las Misiones Oficiales cumplidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante los días 30 de Noviembre al 03 de Diciembre de 2017 por la señora Mariela Chani, DNI N.º 24.981.345, categoría 21, durante los días 30 de Noviembre al 04 de Diciembre de 2017, por el señor Eduardo Matías Ramos, DNI N.º 27.210.684, categoría 19, y durante los días 29 de Noviembre al 04 de Diciembre de 2017 por la Subdirectora de Capacitación y Organización Comunitaria Lic. Mónica Marcela Nieva, DNI N.º 22.877.277, categoría 23 y la Directora de Articulación Territorial Lic. Sofía Susana Santillán, DNI N.º 27.016.429, categoría 24, dependientes del Ministerio de Desarrollo Social, en virtud del considerando que precede.

ARTICULO 2°. Convalidase la Misión Oficial cumplida en la ciudad de Córdoba durante los días 29 de Noviembre y el 02 de Diciembre de 2017 realizada por la Directora de Políticas Alimentarias Lic. María Carolina Nacher, DNI N.º 25.923.380, categoría 24, y el Coordinador del Programa Comedores Escolares Lic. David Guillermo Gómez, DNI N.º 33.006.814, dependientes del Ministerio de Desarrollo Social, en virtud del considerando que precede.

ARTÍCULO 3°. Apruébase al solo efecto de rendir cuentas, el gasto en concepto de viáticos incurridos por el personal mencionado en los artículos precedentes, que asciende a la suma de veintinueve mil novecientos ochenta y ocho pesos (\$29.988), conforme a las planillas obrantes a fojas 24/25, 29/30, 51, 54, 76, 79/80 Y 82.

ARTÍCULO 4°. Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa a emitir la orden de pago correspondiente por la suma de dos mil doscientos sesenta y un pesos (\$2.261; en concepto de diferencia de viáticos a la Lic. María Carolina Nacher y el Lic. David Guillermo Gómez.

ARTÍCULO 5°. Apruébase el gasto en concepto de pasajes aéreos de los agentes Mariela Chani y Eduardo Matías Ramos, y terrestres de la Directora de Políticas Alimentarias Lic. María Carolina Nacher y el Coordinador del Programa Comedores Escolares Lic. David Guillermo Gómez, que asciende a la suma de veintitrés mil cuatrocientos doce pesos (\$23.412), conforme a comprobantes obrantes a fojas 117 y 122; y autorizase a la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa a emitir las correspondientes órdenes de pago a favor de las firmas Borelli de Langhe Hugo Galo y Derudder Hermanos S.RL.

ARTÍCULO 6°. Impútese el gasto aprobado por el artículo 3 a fin de la regularización del Comprobante de Ejecución de Anticipo de Fondos y Otros Pagos Extrapresupuestarios N.º 17997/17 a la Fuente de Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia Jurisdicción 33 - SAF MDS - Secretaría de Estado de Gestión Administrativa Ministerio de Desarrollo Social- Programa 13 - Unidad de Organización N.º 831 - Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local - Finalidad/Función 320 - Subprograma 00- Proyecto 00 - Actividad 01: U.O. 831 - Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local - Partida Sub-Parcial 372: Viáticos, por el importe de veintinueve mil novecientos ochenta y ocho pesos (\$ 29.988) del Presupuesto General 2018. Cuenta Corriente del Banco del Tucumán N.º 81712/1. Cuenta libradora - Cuenta Fuerte N.º 444344.

ARTÍCULO 7°. Impútese el gasto aprobado por los artículos 4 y 5 a la Fuente de Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Jurisdicción 33 - SAF MDS Secretaría de Estado de Gestión Administrativa Ministerio de Desarrollo Social - Programa 13 - U. O. N.º 831 - Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local- Finalidad/Función 320 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01: U.O. 831 - Secretaria de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local, - Partida Sub-Parcial 371: Pasajes por la suma de veintitrés mil cuatrocientos doce pesos (\$23.412) Y Partida Sub-Parcial 372: Viáticos por el importe de dos mil doscientos sesenta y un pesos (\$2.261), del Presupuesto General 2018.

ARTÍCULO 8°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local.

ARTÍCULO 9°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en Oficial y archívese.

Aviso número 68652

**DECRETO 3270 / 2018 DECRETO / 2018-09-28**

DECRETO N° 3.270/1, del 28/09/2018.

EXPEDIENTE N° 178/115-D-18.-

VISTO, que por estas actuaciones el señor Director a cargo de la Dirección Provincial de Aeronáutica, gestiona la autorización para el viaje en misión oficial del señor Tresguerres, Héctor Edgardo, Piloto de la citada Dirección, Categoría 21, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 24 de octubre de 2018, con regreso el día 25 del mismo mes, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es a los efectos de que el señor Tresguerres concorra al Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica y Espacial (I.N.M.A.E.), para realizarse el examen Psicofísico Anual Obligatorio de Aptitud Médica para su Licencia de Piloto.

Que a fs. 2 se indica la partida presupuestaria que atenderá el gasto, por lo que con el fin de proceder de conformidad, corresponde se dicte la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Tresguerres, Héctor Edgardo, Piloto de la Dirección Provincial de Aeronáutica, Categoría 21, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 24 de octubre de 2018, con regreso el día 25 del mismo mes, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta precedentemente, a la Jurisdicción 08 SAF SGG- Servicio Administrativo y Financiero Dirección Provincial de Aeronáutica, Programa 11 Unidad de Organización N° 615, Denominación Dirección Provincial de Aeronáutica, Finalidad/Función 433 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Financiamiento 10 Partidas Presupuestarias: 371, 372 y 389, del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo y Financiero de la citada Dirección a emitir la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO 3271 / 2018 DECRETO / 2018-09-28**

DECRETO N° 3.271/1, del 28/09/2018.

EXPEDIENTE N° 3.025/110-L-2018.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Director del Boletín Oficial de la Provincia, Dr. Pablo Ignacio Loandos, (Cat. 23-Int.), a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad de Carlos Paz - Provincia de Córdoba, el 10 de octubre de 2018, con regreso el día 13 del mismo mes y año, y CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con motivo de participar del "III Foro de Boletines Oficiales de la República Argentina - Foro Anual Conjunto RED BOA Y FOBORA", a llevarse a cabo entre los días 11 y 12 de octubre de 2018, en el Hotel Portal del Lago, de la Ciudad de Carlos Paz - Córdoba.

Que a fs. 1, el señor Director, del Boletín Oficial, propone que a fin de no resentir el normal funcionamiento de las tareas inherentes de la mencionada área, se encargue dichas funciones a la C.P.N. Verónica Jessica Suárez Ledesma, (Cat. 22), empleada de esa Dirección.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Director del Boletín Oficial de la Provincia, Dr. Pablo Ignacio Loandos, (Cat. 23- Int.), a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad de Carlos Paz - Provincia de Córdoba, el 10 de octubre de 2018, con regreso el día 13 del mismo mes y año, con la finalidad expresada precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Encárgase la atención del Despacho, de la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a la C.P.N. Verónica Jessica Suárez Ledesma, empleada Planta Permanente, Categoría 22, de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 10 de octubre de 2018 y hasta el día 13 del mismo mes y año, inclusive, y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO 3°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el Art. 1°, en lo que respecta a viáticos y pasajes, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 140, Denominación: BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, del Presupuesto General en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68654

**DECRETO 3272 / 2018 DECRETO / 2018-09-28**

DECRETO N° 3.272/1, del 28/09/2018.

EXPEDIENTE N° 159/160-RO-2018.-

VISTO que por estas actuaciones se gestiona la convalidación de la misión oficial cumplida en la Provincia de Tucumán, vía aérea, entre los días 8 al 9 de julio de 2018, por el Lic. Pablo David Tonelli, Personal de Gabinete (con Rango de Subsecretario) de la Representación Oficial de la Provincia en la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que al no haberse emitido el correspondiente Decreto de autorización, se debe dictar la pertinente medida administrativa que convalide la misión oficial referida.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídase la misión oficial cumplida en la Provincia de Tucumán, vía aérea, entre los días 8 al 9 de julio de 2018, por el Lic. Pablo David Tonelli, Personal de Gabinete (con Rango de Subsecretario) de la Representación Oficial de la Provincia en la Capital Federal, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación dispuesta precedentemente en lo que respecta a viáticos y pasajes, a las partidas presupuestarias de la Unidad de Organización 080 Denominación: Representación Oficial de la Provincia de Tucumán en Capital Federal, Finalidad/Función 199, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partidas Subparciales: 371 y 372, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretes, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 3273 / 2018 DECRETO / 2018-09-28**

DECRETO N° 3.273/9 (MDP), del 28/09/2018.

Expediente N° 192/391-B-2015 y Agdo.-

VISTO el Recurso de Alzada interpuesto por la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET S.A.) en contra de la Resolución N° 097/16 -ERSEPT- del 15/03/16, emitida por el Directorio del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT); y

CONSIDERANDO:

Que el acto administrativo de referencia (fs. 56/65) es confirmatorio de la Resolución ERSEPT (U) N° 350/15 de fecha 21/08/15 (fs. 29/36) por la cual el señor Gerente de Atención a Usuarios dispuso hacer lugar al reclamo formalizado por el señor Ramón Antonio Burgos, determinando la responsabilidad de la Distribuidora por el daño ocurrido en los artefactos eléctricos consignados en el formulario N° 14765, debiendo en consecuencia reparar o, en el supuesto de ser esto imposible, reponer otros de igual marca e idénticas o similares características técnicas y prestacionales;

Que en el caso que el reclamante hubiera reparado por su cuenta los electrodomésticos, la Empresa deberá devolver el monto de la reparación actualizado hasta la fecha de pago -previa presentación de la factura correspondiente-;

Que el Recurso de Alzada (fs. 68/71) es formalmente admisible porque se presentó dentro del plazo establecido por el artículo 68 de la ley N° 4.537 y se repuso la tasa administrativa a fs. 74 y 80;

Que se agravia la recurrente sosteniendo que ambas resoluciones carecen de causa por cuanto los hechos y antecedentes invocados resultan falaces;

Que afirma la distribuidora que las descargas eléctricas son fenómenos meteorológicos aleatorios. Señala que esas descargas eléctricas actúan sobre las líneas en tres formas y en los tres casos se producen sobretensiones peligrosas para los sistemas de distribución de media y baja tensión;

Que los equipos eléctricos están siempre sujetos a sobretensiones por cuestiones atmosféricas y que estas descargas pueden entrar por cualquier línea incluso por la del teléfono no siendo necesario que la quema se produzca por la entrada de la línea de corriente eléctrica;

Que de ser cierto lo afirmado por el Ente, serian muchos los electrodomésticos reclamados. Además sostiene que las supuestas perturbaciones eléctricas no producen necesariamente un daño a los artefactos domésticos;

Que por último la distribuidora solicita la suspensión de ejecutoriedad del acto recurrido;

Que no obstante lo expuesto, de las actuaciones surge que el daño en el bien del reclamante es responsabilidad de la Distribuidora;

Que las resoluciones dictadas en los procedimientos por el ERSEPT pueden ser recurridas por la Distribuidora de Energía con arreglo a las disposiciones legales impuestas por la Ley N° 8479 (artículo 12 inc. 2°), con remisión a la Ley N° 4.537 (Ley de procedimiento administrativo);

Que la Resolución ERSEPT (U) N° 350/15 se sustenta en el dictamen técnico (fs.

21) y en el legal (fs. 22), fue dictada de conformidad a lo dispuesto en el art. 43 de la Ley N° 4.537, y contiene los requisitos esenciales de los actos administrativos;

Que en el dictamen técnico del Jefe de Inspecciones del ERSEPT se indica que los hechos consignados ponen de manifiesto que el 25/02/15, quedó registrado un evento sobre el sistema eléctrico que alimenta el servicio del usuario y que existen dos reclamos por daños en electrodomésticos para la misma fecha y hora aproximada, servicios vinculados a la misma SET;

Que señala que los fenómenos transitorios respecto a los daños causados, responden al comportamiento de fenómenos aleatorios, por lo que no necesariamente afectan a todos los usuarios vinculados al sector del Distribuidor y/o SET;

Que está probado que existió una relación causa-efecto, ya que coinciden el daño denunciado por el reclamante y el evento que se produjo en las instalaciones de MT de EDET S.A.;

Que la obligación de la empresa como prestataria del servicio público de energía eléctrica es de resultado. Por ello debe resarcir el perjuicio sufrido por los usuarios en sus instalaciones cuando sea consecuencia directa de las deficiencias en la prestación del servicio de energía eléctrica;

Que en todo caso resulta de aplicación lo dispuesto en el art.40 y demás concordantes de la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor y del Usuario;

Que en cuanto a la solicitud de suspensión de ejecutoriedad del acto, ésta ha sido expresamente resuelta por el órgano emisor del acto (art. 2° de la Resolución N° 097/16 - ERSEPT) y tal decisión es irrecurrible, de conformidad con lo dispuesto en el arto 47 de la Ley N° 4.537;

Que por lo expuesto, corresponde rechazar el recurso articulado;

Por ello, y en virtud del Dictamen de Fiscalía de Estado N° 1632 de fecha 21/06/18 (fs. 82/83);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET S.A.) en contra de la Resolución N° 097/16 -ERSEPT- del 15/03/16, emitida por el Directorio del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT), en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68656

**DECRETO 3274 / 2018 DECRETO / 2018-09-28**

DECRETO N° 3.274/9 (MDP), del 28/09/2018.

EXPEDIENTE N° 342/630-M-2017.-

VISTO que se hace necesario convalidar la misión oficial cumplida por el Dr. Sebastián Malizia, personal adscripto a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, en la Provincia de Córdoba desde el día 10 Julio de 2017 hasta el día 12 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que el traslado tuvo por objeto asistir a la XX Reunión Plenaria del Comité de Integración Atacalar 2017, en la Provincia de Córdoba;

Que la comitiva de la Provincia de Tucumán fue convocada para asistir a la mencionada Reunión por la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales;

Que a fs. 12/14 y 20 se agregan comprobantes correspondientes a la misión oficial realizada y planillas de viáticos;

Que, a fs. 22 se expide Contaduría General de la Provincia, mediante informe N° 14.003 de fecha 28/12/2017;

Que a fs. 24 emite informe el Servicio Administrativo Financiero del área;

Que a fs. 30 la Dirección General de Presupuesto, informa la imputación presupuestaria correspondiente;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado, Dictamen N° 2.224 de fecha 17/08/2018, fs. 27;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídase la misión oficial cumplida por el Dr. Sebastián Malizia, categoría 21-22, personal adscripto a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, en la Provincia de Córdoba -vía terrestre-, desde el día 10 Julio de 2017 hasta el día 12 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Apruébanse los gastos de viáticos que ascienden a la suma de \$4.790,00 (Pesos Cuatro Mil Setecientos Noventa) e impútase los mismos a: Jurisdicción 29 - SAF MDP SUBD. A Y D. SEC. EST. DE MEDIO AMBIENTE, Programa 11, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 415 - Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial N° 372 - Viáticos \$4.790,00; del Presupuesto General Año 2018. Autorízase al Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente a emitir una orden de pago pertinente a favor del mencionado empleado, en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68665

**DECRETO 3276 / 2018 DECRETO / 2018-09-28**

DECRETO N° 3.276/3 (SH), del 28/09/2018.

EXPEDIENTE N° 799/369-D-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Economía gestiona la adquisición de bienes de uso destinados a la antesala del despacho privado del señor Ministro de Economía, razón por la cual resulta necesario crear la Partida Subparcial 437 -Equipos de oficina y muebles-, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de proceder de conformidad corresponde realizar una adecuación de créditos presupuestarios de acuerdo con lo establecido por el Artículo 12° de la Ley N° 9.064 y asimismo se debe exceptuar de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 5, Contaduría General de la Provincia a fs. 6, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2527 del 27 de septiembre de 2018, adjunto a fs. 8 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO", Programa 93 "Erogaciones Varias", Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03 "Créditos Adicionales", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", Partida Sub-Parcial 439 "Equipos Varios", la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Incorpórase en la Jurisdicción 18: SAF ME DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMÍA, Programa 11: U.O. N° 420 - MINISTERIO DE ECONOMÍA- Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01 U.O. N° 420 - MINISTERIO DE ECONOMÍA, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 437: Equipos de oficina y muebles, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- Exceptuase a los fines del presente trámite, a la Jurisdicción 18: SAF ME - DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMÍA, Programa 11: U.O. N° 420 - MINISTERIO DE ECONOMÍA-, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68664

**DECRETO 3277 / 2018 DECRETO / 2018-09-28**

DECRETO N° 3.277/3 (SH), del 28/09/2018.

EXPEDIENTE N° 666/370-SAT-2018.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Sociedad Aguas del Tucumán (SAT) , gestiona la provisión de fondos de la CE N° 440.1-ley N° 9108- Agua y Cloacas-, por la suma de \$17.000.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2932/3(SH) del 3 de septiembre de 2018 se realizaron las adecuaciones presupuestarias para incorporar el recurso y los gastos al presupuesto general, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley N° 9.108. Que corresponde proceder de conformidad a lo tramitado y dictar la pertinente medida administrativa; y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 2, Dirección General de Presupuesto a foja 3 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2606 del 28 de septiembre de 2018, adjunto a foja 10 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase un Aporte No Reintegrable, por lo expuesto en el considerando que antecede, por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES (\$17.000.000.-), a la SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMÁN SAPEM.

ARTICULO 2°.- Autorízase la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir la correspondiente orden de pago a favor de la SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMÁN SAPEM, con imputación a la Jurisdicción 18 - SAF ME - DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMÍA, Programa 33 - CE N° 440.1 - Ley 9.108 - Agua y Cloacas, Finalidad/Función 380, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - Aportes para SAT SAPEM, Partida Subparcial 526: Transferencias a empresas privadas, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 3278 / 2018 DECRETO / 2018-09-28**

DECRETO N° 3.278/3 (SH), del 28/09/2018.

EXPEDIENTE N° 1.430/222-B-2018.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Municipalidad de Banda del Río Salí gestiona la provisión de fondos para atender el pago del servicio público que presta el Consorcio Público Metropolitano (GIRSU), correspondiente a agosto de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 4, la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales indica que lo solicitado podrá otorgarse en el marco de lo dispuesto por Ley N° 7.974 -Art. 2°- y concordantes.

Que para la entrega de dicha suma, la municipalidad antes citada deberá firmar, ante Escribanía de Gobierno, la pertinente Escritura de Cesión de derechos a favor del Superior Gobierno de la Provincia, cediendo la Coparticipación -Ley N° 6.316- y modificatorias o las que en el futuro las reemplacen o sustituyan, en un plazo de 30 días a partir de la fecha del presente instrumento legal.

Que el Artículo 2° de Ley N° 7.974, autoriza al Poder Ejecutivo otorgar a los Municipios y Comunas Rurales Préstamos Reintegrables, quedando facultado para establecer en cada caso, el monto y el destino de ellos, como así también para convenir con los entes municipales el plazo de amortización y demás condiciones para su reintegro.

Que además la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, entre los fondos puestos a disposición y las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

Que el importe gestionado será transferido vía cuenta fiduciaria de la Municipalidad; en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, a emitir el correspondiente Comprobante de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios.

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Provincia a foja 5, Dirección General de Presupuesto a foja 6 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.523 del 21 de septiembre de 2018, adjunto a foja 8 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, por los motivos expuestos en el considerando que antecede, una Asistencia Financiera Reintegrable a la Municipalidad de Banda del Río Salí por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO CON ONCE CENTAVOS (\$842.405,11), con cargo a Rentas Generales, para hacer frente al pago del servicio público que presta el Consorcio Público Metropolitano (GIRSU) correspondiente al mes de AGOSTO de 2018. Facúltase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, a emitir el respectivo Comprobante de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del municipio.

ARTICULO 2°.- El monto de la asistencia financiera reintegrable que se otorga por

el Artículo 1° será canalizado vía Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Banda del Río Salí.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, entre los fondos puestos a disposición y las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

ARTICULO 4°.- La asistencia financiera reintegrable otorgada por el Artículo 1° a la Municipalidad de Banda del Río Salí será reintegrada al Tesoro Provincial mediante la retención de los montos que le corresponda en concepto de Coparticipación Federal -Ley N° 6.316- y sus modificatorias o las que en el futuro reemplacen o sustituyan, hasta cubrir la suma que se le otorgue.

ARTICULO 5°.- Déjase establecido que la Municipalidad de Banda del Río Salí, deberá suscribir ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos a favor de la Provincia por la suma acordada, en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha del presente instrumento legal, facultándose al señor Ministro de Economía a firmar la documentación necesaria que avale a tales efectos dicha Cesión.

ARTICULO 6°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68662

**DECRETO 3279 / 2018 DECRETO / 2018-09-28**

DECRETO N° 3.279/3 (SH), del 28/09/2018.

EXPEDIENTE N° 79/210-E-2017.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la transferencia al Archivo General de la Provincia del personal de planta permanente dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia y de la Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia, detallados a foja 39, de estos actuados, y

CONSIDERANDO:

Que desde fs. 3 a 38, se adjuntan Fojas de Servicios que acreditan la estabilidad de los agentes, a fojas 46 y 47 consta la conformidad de la señora Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia, así como del señor Ministro de. Gobierno, Justicia y Seguridad, y a foja 40 y 96, la Dirección General de Recursos Humanos emite opinión sin formular objeción a las transferencias que se tramitan.

Que en consecuencia, y cumplidos los requisitos exigidos por ley, resulta procedente acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 23° de la Ley N° 5473 - Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial.

Que a tal fin, se debe adoptar las medida administrativa, conforme con las disposiciones establecidas por el Decreto N° 51W3(ME) del 27 de febrero de 2018, modificatorio del Decreto N° 292/3 (M.E.) del 5 de febrero de 2008.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 101, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2006 del 1 de agosto de 2018, adjunto a fojas 97/98, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Transfiérense a los señores Luis Gabriel Albornoz - D.N.I. N° 36.421.169, Matías Norberto Ceballo - D.N.I. N° 34.159.818, Cristian Javier Figueroa - D.N.I. N° 38.184.360, Pedro Miguel Molina - D.N.I. N° 25.844.603, Sergio Ezequiel Moreno D.N.I. N° 36.420.818, Luis Leonardo Nieva - D.N.I. N° 37.497.943, Gabriela Marcela Rodríguez González - D.N.I. N° 32.583.830, Ramón Eduardo Romano - D.N.I. N° 25.751.311 - y Jesús Marcelo Suarez - D.N.I. N° 17.376.478, planta permanente, con sus cargos categoría 18, de la Jurisdicción 11 - SAF MGJ - DIR. DE ADM. MIN. GOBIERNO Y JUSTICIA, Programa 11 U.O. N° 230 - Ministerio de Gobierno y Justicia, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 131, actividad 01: U.O. N° 230 Ministerio de Gobierno y Justicia; y a los señores Emmanuel Alejandro Escaño Aragón - D.N.I. N° 28.476.194 y María Rita Millán - D.N.I. N° 12.414.443 con sus cargos categoría 18:

De la Jurisdicción 11 - SAF MGJ - DIR. DE ADM. MIN. GOBIERNO Y JUSTICIA, Programa 12 U.O N° 240 - Secretaría de Estado de Gobierno y Justicia, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 131, Actividad 01: U.O. N° 240 Secretaría de Estado de Gobierno y Justicia a la Jurisdicción 11 - SAF MGJ - DIR. DE ADM. MIN. GOBIERNO Y JUSTICIA, Programa 15 U.O. N° 120 - Dirección de Archivo General de la Pcia., Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 199, Actividad 01: U.O. N°

120 - Dirección de Archivo General de la Provincia.

Todo ello del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 3280 / 2018 DECRETO / 2018-09-28**

DECRETO N° 3.280/3 (ME), del 28/09/2018.

EXPEDIENTE N° 512/370-I-2017- y Agdos.-

VISTO que por las presentes actuaciones la firma Custodia de Archivos Noroeste S.R.L. interpone recurso de reconsideración en contra del Decreto N° 1.113/3(ME) dictado el 13 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal, cuya copia se agrega a Fs. 501/502, se declaró fracasada -de conformidad a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación- la Licitación Pública N° 05/2017 realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Economía (DAME) con el fin de contratar un servicio de retiro, traslado, clasificación, ordenamiento, identificación en base de datos informática, guarda, custodia y posterior administración física de la documentación perteneciente a los archivos de las reparticiones dependientes del Ministerio de Economía y de la Secretaría de Estado de Hacienda, por el término de veinticuatro (24) meses, en base a un presupuesto estimado en \$4.320.000.

Que dicho recurso ha sido presentado por la mencionada empresa en término, conforme a lo previsto en el artículo 63 de la Ley N° 4.537 -de Procedimiento Administrativo- por lo que su tratamiento es formalmente procedente.

Que la recurrente, en su presentación adjunta a Fs. 488/498 manifiesta que el acto recurrido se encuentra viciado por falta de motivación ya que en el mismo no se expresa en forma concreta, las razones que inducen a emitirlo ni las causas en las cuales se sustenta. La fundamentación efectuada, en referencia y con basamento en lo explayado en el dictamen y ampliación del mismo, emitido por la Comisión de Preadjudicación resulta "aparente", en el sentido de que la interpretación que ha efectuado resulta arbitraria y desconectada fáctica y técnicamente con la propuesta efectuada por la empresa.

Que también expresa que teniendo en cuenta las razones expuestas por la Comisión de Preadjudicación, en base a las cuales aconseja desestimar su propuesta, debe resaltar que resulta manifiesta, la inconsistencia y errónea interpretación que se ha hecho, respecto de la oferta realizada.

Que asimismo indica que: en el análisis efectuado por dicha comisión surge, además de la falta de exactitud sobre la propuesta relativa a los servicios adicionales (...) una clara violación a lo dispuesto por el Art. 18 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial. En la ampliación del dictamen (foja 476) se sostiene que el componente "variable" debió la empresa considerarlo en forma estimada y que dicho elemento se halla cotizado por separado, por precio unitario y no forma parte del precio final del servicio cotizado. Ello no solo es falso, sino que contradice expresamente lo dispuesto en el segundo párrafo de dicho artículo.

Que la firma recurrente menciona que, en oportunidad que la repartición les solicitara una cotización de los servicios a los fines de la formación del precio de la licitación, aclaró la imposibilidad de incluir en el monto total detallado todos los servicios y provisiones que se cotizan en forma unitaria, debido a que podría haber incurrido en exceder la propuesta, sin contar con la información

sobre las cantidades contingentes a solicitar en el futuro período contractual, de estos servicios adicionales.

Que también advierte que el pliego de condiciones particulares, en su punto 18) Forma de Cotizar no había variado las condiciones anteriores, en que les solicitaran el presupuesto de agosto, es decir, no se requerían previsiones, ergo, no las detallaron por temor a incurrir en una posible desestimación, pero sí las calcularon con el objeto de evitar pérdidas económicas a la empresa, siendo que es de público conocimiento que cualquier excedente presupuestario sobre un presupuesto oficial, el Estado no lo abona.

Que la reclamante elabora un cálculo estimativo de los servicios y provisiones variables en base a datos estadísticos específicos que conoce de la contratante, y adjunta una planilla con los cálculos matemáticos elaborados en base a sus estadísticas y manifiesta que esa es la interpretación correcta que debe darse a su propuesta conforme lo indicado en el apartado 18 - Forma de Cotizar del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que además considera limitada y estrecha la línea de análisis de la comisión técnica con respecto a su propuesta y la rigidez en su dictamen desencadenó no solo un aconsejamiento arbitrario y desajustado de la realidad, sino que ha culminado con la franca violación del Reglamento de Compras ya mencionado.

Que la recurrente concluye que el Decreto cuestionado desestima su propuesta y declara fracasada la licitación pública referida en base a una interpretación errónea, indicando asimismo que dicho Acto Administrativo es Nulo de nulidad absoluta por violación de lo dispuesto en el inc. 2º y segundo párrafo del Art. 43º de la Ley 4573 y Art. 48 inc. 2º de idéntica norma.

Que luego del análisis de las actuaciones se advierte que la firma Flash Correo Privada Mayorista de Servicios Privados Postales S.A. realizó -a foja 89- consultas al pliego licitatorio para poder determinar el monto del seguro de caución para la garantía de mantenimiento y, ante ello, la DAME informó -a Fs. 90/92 y 94- lo allí requerido para todas las adquirentes del pliego licitatorio, aclarando además en qué consiste el servicio de consulta de documentación y medios de provisión de documentación y que el precio de ordenamiento y clasificación de cada caja aplica para cajas nuevas ya que las cajas actualmente en guarda ya se encuentran ordenadas y clasificadas.

Que de tal información suministrada por la DAME surge con meridiana claridad que se comunicó debidamente las cantidades para la determinación de la proyección para los veinticuatro (24) meses de la duración del contrato objeto del presente procedimiento de selección.

Que la interpretación realizada por la Comisión de Preadjudicación fue plasmada en sendas Actas -agregadas a Fs. 465/466 y 474/476- las que fueron debidamente receptadas por el decreto atacado, no observándose en él violación alguna al ordenamiento jurídico ni vulneración de los elementos causa y motivación de dicho acto administrativo.

Que por todo lo expuesto, se advierte que decreto recurrido se encuentra debidamente fundamentado y motivado, basándose en todos los antecedentes de hecho y de derecho que le sirven de sustento fáctico y jurídico y que determinaron su dictado, razón por la cual corresponde rechazar el recurso deducido, dictando para ello la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2344 del 31 de agosto de 2018, adjunto a Fs. 507/509 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Recházase -por lo expuesto en el considerando que antecede- el Recurso de Reconsideración interpuesto por la firma CUSTODIA DE ARCHIVOS S.R.L., en contra del Decreto N° 1.113/3(ME) dictado el 13 de abril de 2018, quedando confirmado dicho acto administrativo.

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 3281 / 2018 DECRETO / 2018-09-28**

DECRETO N° 3.281/5 (MEd), del 28/09/2018.

EXPEDIENTE N° 008054/230-D-17.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Administración de la Secretaria de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación solicita autorización para contratar en forma directa, por el término de 36 (treinta y seis) meses, la locación de la Unidad N° 1 del inmueble sito en calle Moreno N° 1341 de la ciudad de Concepción, donde funciona actualmente el Centro de Formación Profesional N° 1, en razón del vencimiento del contrato de alquiler ocurrido el día 30 de noviembre de 2.017, y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta lo solicitado, en el Inciso 4) del Artículo 59° de la Ley de Administración Financiera, en razón que el inmueble en cuestión cuenta con las condiciones para cubrir las necesidades técnicas y operativas y las comodidades necesarias para el normal funcionamiento de las actividades que allí se realizan. Señala además, la inconveniencia de solventar, gastos de mudanza y otro tipo de erogaciones como acondicionamiento eléctrico, informático, etc. (fojas 01/02).

Que a fojas 03 obra copia del contrato de alquiler vigente desde el 01 de diciembre de 2014 al 30 de noviembre de 2017.

Que el Secretario de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación presta su conformidad a lo solicitado en autos, con el encuadre legal señalado (fojas 08).

Que la usufructuaria del inmueble de calle Moreno N° 1341, señora Lilia Hortencia Valdez de Azar, manifiesta a fojas 09, la intención de renovar el mencionado contrato, por el termino de tres (03) años, ajustando el monto locativo a la suma de \$24.320,20.- (pesos veinticuatro mil trescientos veinte con veinte centavos) para el primer semestre.

Que la Comisión de Tasaciones de la Provincia de Tucumán interviene a fojas 47 y considera que el valor de alquiler mensual solicitado a fojas 09 para el primer semestre por un monto de \$24.320,20.- (pesos veinticuatro mil trescientos veinte con veinte centavos) y los subsiguientes valores mensuales por cada semestre son acordes a los valores de mercado.

Que a fojas 28/29 obran Escritura de donación con reserva de usufructo y poder de administración a favor de la señora Mercedes Noemí del Valle Azar; asimismo a fojas 107/108 la Dirección de Administración del Ministerio de Educación informa que la señora Lilia Hortencia Valdez falleció el día 01 de diciembre de 2017 conforme Acta de Defunción que adjunta.

Que a fojas 104 la copropietaria y apoderada, manifiesta el mantenimiento de la propuesta de locación.

Que acompaña a fojas 102/103 y 105/106 Declaración Jurada de no incurrir en las causales de impedimento del Artículo 108° del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Decreto Acuerdo N° 22/1-09; constancia de inscripción ante AFIP y DGR; constancia de Certificado de Cumplimiento Fiscal.

Que a fojas 52/53 el Jefe de la División Fiscalización de la Dirección de Comercio Interior informa que la contratación encuadra en lo prescripto por el

Artículo 59°, Inciso 4) de la Ley N° 6.970; asimismo, señala que designó un cuerpo de inspectores que recabó información y se pudo constatar que en la zona de influencia no existen otras opciones de similares características, por lo cual considera adecuada y razonable la contratación del inmueble citado.

Que a fojas 55/60 obra informe de la Unidad de Reconversión del Espacio Público que concluye que el inmueble es adecuado para el funcionamiento del Centro de Formación Profesional N° 1 de Concepción. Observa que resulta necesario realizar los trabajos de reparación y mantenimiento especificado en dicho informe.

Que a fojas 62 la Subdirección de Contaduría del Ministerio de Educación informa que determinó un gasto total de \$1.277.355,96 (pesos un millón doscientos setenta y siete mil trescientos cincuenta y cinco con noventa y seis centavos), de acuerdo al siguiente detalle: primer semestre, la suma de \$145.921,20.- (pesos ciento cuarenta y cinco mil novecientos veintiuno con veinte centavos); segundo semestre, la suma de \$167.809,38.- (pesos ciento sesenta y siete mil ochocientos nueve con treinta y ocho centavos); tercer semestre, la suma de \$192.980,76.- (pesos ciento noventa y dos mil novecientos ochenta con setenta y seis centavos); cuarto semestre, el importe de \$221.927,88.- (pesos doscientos veintiún mil novecientos veintisiete con ochenta y ocho centavos), quinto semestre, el importe de \$255.217,08.- (pesos doscientos cincuenta y cinco mil doscientos diecisiete con ocho centavos) y sexto semestre, el importe de \$293.499,66.- (pesos doscientos noventa y tres mil cuatrocientos noventa y nueve con sesenta y seis centavos).

Que a fojas 64 y 82 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia.

Que a fojas 94/95 la Dirección General de Presupuesto determina la correspondiente imputación presupuestaria.

Que al respecto, el Inciso 4) del Artículo 59° de la Ley N° 6.970 permite la contratación directa, cuando "La adquisición o locación de bienes y servicios cuya producción o prestación sea exclusiva de quienes tengan privilegios para ello o que sólo posean una persona o entidad y no hubiere sustituto conveniente". Que por lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo disponiendo la contratación que se propicia, por el término solicitado, con fundamento en las disposiciones contenidas en el Inciso 4), del Artículo 59° de la Ley N° 6.970. Por ello, y de acuerdo a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 98/99 (Dictamen Fiscal N° 2228/18),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE la contratación directa del alquiler del inmueble sito en calle Moreno N° 1341, de la ciudad de Concepción, con la señora Mercedes Noemí del Valle Azar, CUIT N° 27-18300635-0, Sin Cuenta Proveedores del Estado, por el término de tres (03) años, a partir del 01 de octubre de 2018 y por un monto total de \$1.277.355,96 (pesos un millón doscientos setenta y siete mil trescientos cincuenta y cinco con noventa y seis centavos), para el funcionamiento del Centro de Formación Profesional N°1, dependiente del Ministerio de Educación, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- FACULTASE al señor Ministro de Educación, Dr. Juan Pablo Lichtmajer, a suscribir en representación del Poder Ejecutivo el contrato de

locación, conforme al modelo que como Anexo Único pasa a formar parte del presente Decreto, con la señora Mercedes Noemí del Valle Azar, en virtud de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° a: Jurisdicción 36: SAF MED - Secretaría de Estado de Gestión Administrativa Ministerio Educación; Programa 11 - U.O. N° 329: Ministerio de Educación; Finalidad/Función 347, Sub- Programa 00; Proyecto 00; Actividad 01 - U.O. N° 329: Ministerio de Educación; Partida Sub-Parcial 321 - Alquiler de Edificios y Locales; Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia- del Presupuesto General 2.018. Asimismo, dejase establecido que el Servicio Administrativo Contable y la Subdirección de Presupuesto del Ministerio de Educación, por tratarse de un contrato plurianual, deberán tomar las previsiones presupuestarias atinentes para solventar el gasto en ejercicios futuros.

ARTICULO 4°.- Previo a la ejecución del presente instrumento dese intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia (Artículos N° 124 y N° 127 de la Ley N° 6.970).

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 68651

**DECRETO ACUERDO 40 / 2018 DECRETO ACUERDO / 2018-10-01**

DECRETO ACUERDO N° 40/10 (MI), del 01/10/2018.-

VISTO, los Decretos Acuerdos N° 60/1-88; 151/3 (SH)-92 y Decreto Acuerdo N° 39/1-1999, sus modificatorios y ampliatorios, por los cuales se establecen los beneficios de Extensión Horaria, Bonificación por Dedicación Funcional y Sobreasignación Especial por cargo Critico a funcionarios y empleados de la Administración Pública Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que en la Dirección de Promoción y Desarrollo de la Secretaria de Estado de Grandes Comunas, dependiente del Ministerio de Interior, existen tareas que indispensablemente requieren la prolongación horaria y una especial atención por parte de los funcionarios de conducción, lo que hace que dicho trabajo se extienda más allá del horario habitual.

Que a los fines expresados se debe dictar la pertinente medida administrativa.  
Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Inclúyese en los Regímenes de Extensión Horaria y/o Bonificación por Dedicación Funcional establecidos por los Decretos Acuerdos N° 60/1-88, 151/3 (SH)-92 y Sobreasignación Especial por cargo Critico, Decreto acuerdo N° 39/1-1999, sus modificatorios y ampliatorios respectivamente, al Sr. Director de Promoción y Desarrollo de la Secretaria de Estado de Grandes Comunas, dependiente del Ministerio de Interior, que a continuación se menciona en los términos y porcentajes y a partir de la fecha que se indica en el presente Decreto Acuerdo. A tal efecto el Servicio Administrativo será responsable de la aplicación de lo que se dispone en el presente Artículo, conforme se señala en cada caso.

Apellido y Nombre - Extensión Horaria 60/1-88 y Modif. Dedicación Funcional 151/3 (SH)-92 y Modif. - Bonif Dcto. 39/1-99 Cat Fecha:

Pedro Ramón Lazarte - 100 % - 125 % - 100 % - 24 04/01/18

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el presente Decreto Acuerdo a las Partidas Presupuestarias correspondientes, con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 326: Denominación: SECRETARIA DE ESTADO DE GRANDES COMUNAS en el Presupuesto General vigente.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Economía, de Salud Pública, de Desarrollo Productivo, de Educación, de Interior, de Desarrollo Social y de Seguridad y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68659

**RESOLUCIONES 20012 / 2018 EEAOC / 2018-10-01**

E.E.A.O.C. RESOLUCIÓN HONORABLE DIRECTORIO N° 20.012/2018.

Adoptada en Sesión de Fecha 01 de Octubre de 2018

VISTO:

El Expte. N° 1.027/340-A-18; Y-

CONSIDERANDO:

Que por los actuados del rubro tramita la venta de bienes en desuso y de bienes en condición en chatarra, de propiedad de la Institución, bajo las pautas y recaudos considerados al efecto indicado.

Que con fecha 27 de Septiembre del año en curso se ha realizado el acto del remate y que arrojará el resultado que se refleja en la Planilla de fs. 14 del Expediente, a la que se hace remisión expresa y que no mereciere observación alguna por los funcionarios responsables de la gestión institucional.

Que a los fines de la operatividad de lo dispuesto por los puntos: 3, 4 y concordantes del Pliego de Condiciones de Venta en Pública Subasta obrantes a fs. 4/5 de la causa administrativa, corresponde proceder en consecuencia.

Por tanto y oída Asesoría Letrada,

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA  
ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRO-INDUSTRIAL  
"OBISPO COLOMBRES"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR los actos ejecutados con motivo de la Subasta de Bienes del Organismo en las circunstancias de tiempo, forma y modo que da cuenta el Acta de Remate Oficial de fs. 13 y Planilla Anexa de fs.14 las que también se aprueban.

ARTÍCULO 2.- DISPONER la publicación del presente acto aprobatorio por un día en el Boletín Oficial de Tucumán.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese, dése intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, tome nota Sector Administrativo, cumplido, Archívese.

**RESOLUCIONES 257 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-09-18**

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 257/2018-DPJ, del 18/09/2018.-

VISTO: Lo solicitado a fs. 01, del Expte. N° 8165/211-F-2017 Y agdos., de la "FUNDACION RECICLANDO SUEÑOS AUTOCTONOS", con domicilio declarado, en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.-

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el Instrumento Público Constitutivo de la Entidad obrante a fs. 03 y 04 ambas en doble faz en Expediente (4174-211-F-2018) y el Estatuto Tipo obrante a (fs. 06 a 10) de Expte. 8165/211-F2017;

Que la Fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto Tipo;

Que atento a lo dictaminado por el Departamento Fundaciones y Sub-Dirección, en orden a lo dispuesto por la Ley N° 8367, artículo 4 inc. 1, artículo 11 inc. 1, su modificatoria por Ley 8884 su Decreto Reglamentario 2942/1 (FE);

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y Estatuto Tipo de la "FUNDACION RECICLANDO SUEÑOS AUTOCTONOS", con domicilio declarado, en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- en mérito a lo precedentemente considerado.-

ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto Tipo (fs. 06 a 10) Expte. 8165/211-F-2017 y la fotocopia del Instrumento Constitutivo (fs.06 a 07 ambas en doble faz) de Expte. N°4174/211-F-2018, aprobados por el artículo 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este Organismo de Contralor.-

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 219066

**GENERALES / DIRECCION DE FLORA FAUNA SILVESTRE Y SUELOS EXPTE N°  
952-330-S-2018**

DIRECCIÓN DE FLORA FAUNA SILVESTRE Y SUELOS

POR 1 DIA - Comunica a los interesados que se ha presentado la siguiente Solicitud de Cambio de Uso de Suelo: 1- Expte N° 952-330-S-2018; Padrón N° 360234 (Matrícula N° 29009/17) Ubicación: Yacuchiri, Dpto. Simoca Superficie Aproximada:356,2 ha, Destino: Producción Agropecuaria (Caña de Azúcar). Los expedientes podrán ser consultados en la DFFSyS sito en calle Córdoba 1039 - San Miguel de Tucumán en donde las presentaciones se recibirán durante veinte días a partir de la fecha de publicación del presente - Ing. Agr. Eduardo Dietrich, Director.- E y V 12/10/2018. Aviso N° 219.066.

Aviso número 219069

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 11197-377-2018**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 11197-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Concepción - BO Nevado - Depto. Chicligasta, domicilio calle San Martín N° 3337, e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: C2 - Manz.: 17 - Parc.: 14 Padrón N° 156880 - Matricula: 29087 - Orden: 5624; poseedor Juarez María Cristina, D.N.I. N° 5.445.345. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Rogelio Santillán; al Sur con calle San Martín; al Este con Pedro Antonio Cruz y al Oeste con Sixto Doroteo Antunez. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 12/10/2018. Aviso N° 219.069.

Aviso número 219075

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 11919/18**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 11919/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Pacara Pintado, Departamento: Cruz Alta, domicilio: Acceso S/N° por Camino Vecinal e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 71.972 C: II - Secc.: C, Lam.: 14, Parcela: 432 - Matricula: 12.537- Orden: 73; Poseedor: Roberto Antonio Rotta Di Caro, D.N.I N° 8.101.399. La Fracción mensurada linda al Norte con Tadeo Herrera - Acceso; al Sur con Andrea Renolfi, al Este con Tadeo Herrera - Suco Juan S. Herrera - Gaspar Veliz y al Oeste con Mercedes Acosta. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 12/10/2018. Aviso N° 219.075.

Aviso número 219072

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 14269/18**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 14269/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: Calle Isabel La Católica N° 575 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 120.800 C: I - Secc.: 8 B, Manz.: 69 C, Parcela: 34 - Matricula: 11.284- Orden: 3616; Poseedor: Walter Ramón San Felipe, D.N.I N° 11.707.891. La Fracción mensurada linda al Norte con Fátima Delicia Godoy; al Sur con Calle Isabel La Católica, al Este con Eduardo Luis Sannicolo y al Oeste con María Liliana Decima-- Miguel García - Enrique Sancho Miñano - José Antonio bujía María Benita Orellana de Bazán. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 12/10/2018. Aviso N° 219.072.

Aviso número 219077

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 14626/18**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 14626/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: Avda. Leandro Niceforo Alem N° 1345 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 132.991 C: I - Secc.: 17 A, Manz.: 41, Parcela: 10 - Matricula: 3711 - Orden: 574; Poseedor: Angélica Rosa Giménez, D.N.I. N° 2.520.180. La Fracción mensurada linda al Norte con Raúl Antonio San Juan; al Sur con Calle Cabildo, al Este con Avda. Leandro N. Alem y al Oeste con Posesión Silvia Herrera. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 12/10/2018. Aviso N° 219.077.

Aviso número 219078

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 3.483/18**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 3.483/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Piedra Grande, Departamento: Chicligasta, domicilio: Ruta Prov. N° 330 Km 4.4 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 58.318 C: I - Secc.: E, Lam.: 578, Parcela: 35 B - Matricula: 36.920 - Orden: 49; Padrón N° 54.807 C: I - Secc.: E, Lam.: 578, Parcela: 34 - Matricula: 36.922 - Orden: 22; Poseedores: Susana Isabel Romero, D.N.I. N° 21.916.598, Pedro Miguel Romero, D.N.I. N° 13.325.923. La Fracción mensurada linda al Norte con Pedro Moreno; al Sur con Rio Chirimayo, al Este con Suc. Sarmiento Pedro Juan- Acceso y al Oeste con Lamendola Angel. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 12/10/2018. Aviso N° 219.078.

Aviso número 219071

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 9222-377-2018**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 9222-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Aguilar - Depto. Río Chico, domicilio calle Congreso N° 480, e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: D - Manz.: 10 - Parc.: 14 - Padrón N° 67589 - Matricula: 29213 - Orden: 739; poseedor Victor Fabian Brito, D.N.I. N° 17.432.453. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Adrián Chebib; al Sur con Latife Galia; al Este con calle Congreso y al Oeste con José Carabajal. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 12/10/2018. Aviso N° 219.071.

Aviso número 218928

**JUICIOS VARIOS / AGUERO JOSE LUIS S/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N°  
3285/17**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, mediante providencia de fecha 18/09/2018 dictada en los autos caratulados: "AGUERO JOSE LUIS S/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 3285/17, se ha tenido presente el domicilio constituido por la Síndico C.P.N. Eisa del Valle Pérez en: calle Chacabuco N° 275 2° Piso - Dpto. "O", de San Miguel de Tucumán, quien ha fijado como horario de atención los días Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas.- Secretaría, 05 de Octubre de 2018. Fdo. Pedro Miguel Rocchio Batista. Secretario. E 09 y V 16/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.928.

Aviso número 218809

**JUICIOS VARIOS / ALCARAZ VICTOR HUGO C/ SUCESORES DE CORREA MIGUEL**

POR 15 DIAS - Se hace contar que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación, Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán a cargo de la Jueza, Dra. Mónica Sandra Roldán, Secretaría a cargo de Celina Maria José Saleme y Dra. Sonia Jacqueline Rija, se tramitan los autos caratulados: "ALCARAZ VICTOR HUGO C/ SUCESORES DE CORREA MIGUEL ATILLO S/ FILIACION (POR CONEX. FLIA. SUC. IIIA. NOM. SOL. DR. DIEGO MERCADO).- Expte. N° 1126/08", en la que la Sra. Jueza de la causa, ha dictado la siguiente providencia: En la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, a los 22 de marzo de 2018.- I- II- III- Procedase a la Publicación de edictos en el Boletín oficial de la Provincia por el término de 15 días, cítese a estar a derecho, a los Sucesores de Correa Miguel Atilio, DNI N° 3.500.988, bajo apercibimiento de continuar el trámite con los elementos obrantes en juicio. Publicaciones a cargo del actor.- MER. Fdo. Dra. Monica Sandra Roldan Juez. Nancy Daniela Monteros, prosec. E 04 y V 25/10/2018. \$3.915. Aviso N° 218.809.

**JUICIOS VARIOS / ANDRADE CRISTINA ELIZABETH Y BALLESTEROS LUIS  
ATILIO S/ CONCURSO PREVENTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "ANDRADE CRISTINA ELIZABETH Y BALLESTEROS LUIS ATILIO S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 338/13, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de Septiembre de 2018.- y Vistos:

Considerando. Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de los Sres. Andrade Cristina Elizabeth (DNI n° 23.117.764) y Ballesteros Luis Atilio (DNI N°10.708.283) con domicilio en calle Saavedra Lamas n° 680 de la Ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán.- II.- Disponer la anotación de la quiebra y la Inhibición General de bienes de los fallidos en los Registros Público de Comercio, Inmobiliario de Tucumán, y del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, delegación San Miguel de Tucumán.-A sus efectos, ofíciase.- Se solicita a la sindicatura el diligenciamiento de los oficios aquí ordenados, en el término de cinco días de notificado el presente auto.- III.- Intimar a los fallidos para que en el plazo cuarenta y ocho horas ponga todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos. IV.- Intimar a terceros a poner a disposición de la Sindicatura los bienes de pertenencia del fallido, bajo apercibimiento de ley.- V.-Prohibir al fallido hacer pagos y/ o entrega de efectos a terceros bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas(art.118 LCQ).- VI.- Emplazar al deudor para que en el plazo de veinticuatro horas entregue al Síndico los libros de Comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.- VII.- Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, las que deberán ser entregadas a Sindicatura.- En consecuencia, ofíciase a la Empresa Correo Argentino , Distrito Tucumán.- VIII.- Prohibir a los Sres: Andrade Cristina Elizabeth (DNI N°23.117.764) y Ballesteros Luis Atilio (DNI N°10.708.283) con domicilio en calle Saavedra Lamas n° 680 de la Ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán, la salida de la República Argentina.- A sus efectos líbrese oficio a: Jefatura de Policía Federal Argentina, Dirección General de Gendarmería y Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del Interior, con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución.- IX.- Disponer la continuidad de la Sindicatura a cargo del CPN Rodolfo Bunader Valperga.- X.- Disponer la realización de los bienes del fallido, procediéndose a designar el día 19 de Octubre de 2018 a horas 11:00 para el sorteo del Martillero Enajedor e Inventariador.- El inventario deberá ser presentado en el término de 30 días de aceptado el cargo(art.88 inc.9 y 10).- XI.- Fijar hasta el día 30 de Noviembre de 2018 para que la sindicatura presente un proyecto de liquidación de bienes del fallido. XII.- Establecer que Sindicatura realice un recálculo de los créditos verificados en el concurso, debiendo los acreedores post-concursales, recurrir a la vía incidental para el reconocimiento de sus créditos, con la dispensa del art. 202 LCQ y con las excepciones allí previstas.- XIII.- Suspender el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de los fallido, con

las excepciones consignadas expresamente en los arts.132 y 133 de la ley 24.522.-  
XIV.- Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.- XV.-Conforme lo dispuesto por Acordada n° 171/00, punto 9, líbrese oficio a la Superintendencia de la Excma Corte y a la Dirección de Informática- Area Sistema- haciéndose conocer la declaración de la presente quiebra.-Asimismo líbrese oficio a la DGR de la Pcia, por intermedio de mensajería de este Poder Judicial, a fin de que tome conocimiento de la presente declaración de quiebra(Art.112 Código Tributario)  
XVI.- Remítansen los presentes autos a Mesa de Entradas Civil a fin de que proceda a recaratular los mismos debiendo consignar en el objeto: quiebra indirecta o declarada.- Hágase Saber.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti De Yanotti. Juez. San Miguel de Tucumán, 03 de Octubre de 2018.- Saludo a ud. Atte. Libre de derechos. Dra. Alejandra Verónica Chemes, sec. E 10 y V 17/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.945.

**JUICIOS VARIOS / AVILA ALICIA ELENA S/ GUARDA**

POR 10 DIAS - AUTOS: AVILA ALICIA ELENA S/ GUARDA - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por diez (10) días proceda a dar estricto cumplimiento con lo dispuesto en providencia que a continuación se transcribe: Banda del Río Salí, 02 de Octubre de 2018.- Agréguese la cédula Ley 22.172 acompañada y téngase presente. Atento a lo solicitado, cítese a la Sra. Jessica Soledad Diaz, en igual tenor de lo ordenado en el apartado II) de la providencia de fecha 14/09/2017, bajo apercibimiento de designarsele como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda.- publíquese edictos en el Boletín Oficial por diez días.- Banda del Río Salí, 14 de Septiembre de 2017.- I) II) Proveyendo escrito de fecha 14/09/2017: Agréguese y téngase presente lo informado precedentemente. En su mérito, Cítese a Jessica Soledad Diaz, DNI N° 34.404.857, progenitora del menor CRISTIAN ALEJANDRO DIAZ, a fin de que en el perentorio término de cinco días comparezca por ante éste Juzgado, sito en Diagonal Alberto C. Paz n° 227 de la Ciudad de Banda del Río Salí, a prestar conformidad o disconformidad con la presente acción de guarda legal amplia, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese Personalmente. A tal fin líbrese cedula ley 22.172, haciéndose constar que el Sr. Defensor Oficial Civil y Comercial del Trabajo de la 10 Nominación y/o la persona que este designe se encuentra facultado para su diligenciamiento. Banda del Río Salí Secretaria, 03 de Octubre de 2018. Fdo. Dra. Andrea Fabiana Segura - Juez.- E 05 y V 19/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.848.

**JUICIOS VARIOS / BARRIONUEVO MARIA CECILIA C/ MAYO VDA. DE ACUÑA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "BARRIONUEVO MARIA CECILIA C/ MAYO VDA. DE ACUÑA CELESTINA CARMEN Y OTRAS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 2922/14, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2017. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y notifíquese personalmente, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve María Cecilia Barrionuevo sobre el inmueble ubicado en calle Rondeau N° 86 de esta ciudad, Padrón Inmobiliario: N° 10674; Matrícula 306; Orden 2152; Circunscripción I; Secc. 4; Manzana 63, Parcela 10; Nomenclatura Municipal: Padrón 264.835, Circ. I, Secc. 04, Mza. 0630; Parc. 100; Antecedente Dominial Libro 39, Folio 19, Año 68, Serie C. Cítese a herederos de Cecilia del Carmen Acuña de Sosa y Graciela Susana Sosa, herederos de Celestina Carmen Mayo de Acuña y a Felisa Luisa Acuña de Reyna y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del temino de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de rebeldía o designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes según corresponda; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Publíquense edictos y líbrense cédula y cédula Ley 22.172, autorizándose a su diligenciamiento a la letrada María Cecilia Barrionuevo..."Fdo. DRA. HILDA GRACIELA DEL VALLE VAZQUEZ -JUEZ.- Secretaria. San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2018. Dra. María Karina Dip, Secretaria Judicial. E 05 y V 11/10/2018. \$2380. Aviso N° 218.957.

**JUICIOS VARIOS / JUAREZ NORMA LILIA S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "JUAREZ NORMA LILIA s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 2664/18, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de Septiembre de 2018.- Y VISTOS: CONSIDERANDO. RESUELVO: I.- DECLARAR LA QUIEBRA de la Sra JUAREZ NORMA LILIA DNI N° 17.614.452, con domicilio real en Paraguay 1654, TUCUMAN.- II.- DISPONER la anotación de la quiebra y la Inhibición General de Bienes de la fallida en los Registros Público de Comercio - Dirección de Persona Jurídica, Inmobiliario de Tucumán y del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, delegación San Miguel de Tucumán.- A sus efectos, oficiese.- Estos oficios deberán ser diligenciados por el fallido ( art.102 LCQ) o la sindicatura en un plazo no mayor a cinco días de notificado el presente auto.- III.- INTIMAR a la fallida para que en el término de CUARENTA Y OCHO horas cumplimente con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley Concursal 24.522, poniendo a disposición de la Sindicatura los bienes de su pertenencia, bajo apercibimiento de ley.- IV.- PROHIBIR a la Sra Juarez Norma Lilia hacer pagos y/o entrega de efectos a terceros bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (art. 118 L.C.Q.).- V.- NO SE EMPLAZA a la deudora (fallida) para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, por tratarse de persona física no comerciante.- VI.- INTERCEPTAR la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, las que deberán ser entregadas a la Sindicatura.- En consecuencia, oficiese a la empresa de Correo Oficial de la República Argentina SA.- VII.- PROHÍBESE a la Sra. JUAREZ NORMA LILIA DNI N°17.614.452 con domicilio real en Paraguay 1654 TUCUMAN , la salida de la República Argentina.- A sus efectos líbrese oficio a Jefatura de Policía Federal Argentina, Dirección General de Gendarmería y Dirección Nacional de Gendarmería y Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del interior con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución.- Esta diligencias deberán ser cumplidas por la sindicatura.- VIII.- DESIGNAR el día 31 DE OCTUBRE DE 2018 a horas 11:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Contador , Categoría B, debiéndose officiar a la Exma. Corte Suprema de Justicia, Sala de Sorteos y al Colegio de Graduados de Ciencias Económicas.- IX.- NO DISPONER la realización de los bienes de la fallido por no tener bienes liquidables.- X.- DESIGNAR hasta el día 19 DE DICIEMBRE DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura. XI.- FIJAR los días 09 DE FEBRERO DE 2019 y 22 DE MARZO DE 2019 para la presentación de los INFORMES INDIVIDUAL y GENERAL, respectivamente.- XII.- SUSPENDANSE el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la fallida, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132 y 133 de la Ley 24.522.- A sus efectos librense los oficios pertinentes.- XIII.- PUBLIQUENSE edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras.- XIV.-Atento la ausencia de activos denunciado por la fallida, notifíquese a EXTRA LARGE XL a fin de que proceda a embargar el

20% de los haberes que perciba la Sra. JUAREZ NORMA LILIA DNI N°17.614.452 con domicilio real en Paraguay 1654 TUCUMAN, hasta cubrir el monto de \$422.000,00. Así a criterio de la suscripta resulta beneficioso para los acreedores la afectación del 20% de la única fuente de ingresos denunciada en este proceso, hasta cubrir la suma de \$ 422.000,00 (Pasivo denunciado por el mismo deudor a fs.35 ) a fín de que dichos fondos sean distribuidos, oportunamente, en forma proporcional entre los acreedores que tuvieran sentencia firme.- Vale aclarar que el embargo aquí ordenado deberá trabarse sobre el remanente del monto correspondiente al Salario Mínimo Vital y Móvil, en tanto este Salario Mínimo Vital y Móvil es inembargable, conforme surge del Art.1 del Decreto n° 484/87, que regulamenta los artículos 120,147 y 149 del Régimen de Contrato de Trabajo( por Decreto n° 390/76).- Es decir, sobre el remanente del Salario Mínimo Vital y Móvil, debe embargarse un porcentaje del 20% y hasta cubrir la suma mencionada en esta sentencia.- Dichos fondos deberán ser depositados a la orden de este Juzgado y Secretaría como pertenecientes a los autos del rubro.- A sus efectos, líbrese oficio.- Asimismo se autoriza la apertura de una cuenta judicial a nombre de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del rubro (Cfr.Acordada n°626/12) en el Banco del Tucumán, SA, Sucursal Tribunales.-A sus efectos, oficiése.- Se autoriza a la sindicatura a diligenciar el oficio aquí ordenado.- XV.-Conforme lo dispuesto por Acordada n° 171/00, punto 9, líbrese oficio a la Superintendencia de la Excma Corte y a la Dirección de Informática- Area Sistema- haciéndose conocer la declaración de la presente quiebra.-Asimismo líbrese oficio a la DGR de la Pcia,por intermedio de mensajería de este Poder Judicial, a fín de que tome conocimiento de la presente declaración de quiebra (Art.112 Código Tributario).- HAGASE SABER.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 03 de Octubre de 2018. SALUDO A UD. ATTE. Dra. Alejandra Veronica Chemes, sec. E 08 y V 12/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.910.

Aviso número 219088

**JUICIOS VARIOS / LOPEZ JOSE ROBERTO S/ CANCELACION**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "LOPEZ JOSE ROBERTO S/ CANCELACION (ESPECIAL).- EXPTE. N° 2164/15", en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2018.- Y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelve: I. Ordenar la Cancelación del Certificado de Plazo Fijo Nominativo N° 01075001 con fecha de vencimiento el día 14/07/14, por el monto de \$39.223,80 (treinta y nueve mil doscientos veintitres con 80/100, emitido por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán con domicilio en calle San Martín N° 469 de ésta ciudad y suscripto por José Roberto López DNI N° 17.040.656. II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación durante un día en el de la jurisdicción del presente y en el lugar de pago si fuere diferente (art.. 1873 CCCN). III. IV. V. Hagase saber.- Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- " Secretaría, 30 de agosto de 2018. Vilma Graciela Veliz vega, sec. E y V 12/10/2018. \$320. Aviso N° 219.088.

**JUICIOS VARIOS / NIEVA ILEANA PAOLA Y OTRAS C/ SYNAPSIA S.R.L.  
S/DESPIDO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Nieva Ileana Paola, que por ante esta Excma. Cámara de Apelación del Trabajo de la Sala II, a cargo del Dr. Adrian Marcelo Diaz Critelli, Vocal, Secretaría Actuarial desempeñada por Dra. Andrea Roxana D'Amato, tramitan los autos caratulados: "NIEVA ILEANA PAOLA Y OTRAS C/ SYNAPSIA S.R.L. S/DESPIDO S/ INSTANCIA UNICA", Expediente N° 1347/13, en los cuales se ha dictado el proveído el que se transcribe: " San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2018.- Teniendo en cuenta las constancias de autos - informe de fs. 416 vta. , presentación de fs. 421, proveído de fs. 422 y presentación de fs. 423-. Hágase efectivo el apercibimiento dispuesto en providencia de fs. 422 y conforme a lo dispuesto el art. 22 CPL, notifíquese a la actora - Nieva Ileana Paola - la resolución del 12/Abril/2017, mediante edicto libre de derecho por el plazo de tres días. -Personal- Fdo: DR. Adrian Marcelo R. Diaz Critelli - Vocal.- .////////San Miguel de Tucumán, 12 de Abril de 2.017.- Autos y Vistos: ... Resulta: ... Considerando:... Resuelve: I°) Admitir la demanda promovida por Ileana Paola Nieva, DNI 34.953.205, con domicilio en Gorriti 121, 1er. piso, San Miguel de Tucumán, por Myriam Soledad Sequeira, DNI 31.903.404, con domicilio en Salta n° 790, Piso 12, Dpto.6, San Miguel de Tucumán y por Florencia del valle Padilla, DNI 33.977.565, con domicilio en Barrio Telefónico manzana C, casa 1, Yerba Buena, Tucumán, en contra de Synapsia S.R.L., con domicilio en Alberdi n° 180, piso 8, departamento "D" de ésta ciudad, a quien se condena a que proceda en un plazo de 10 días, al pago de la suma total de \$592.746,16 (pesos quinientos noventa y dos mil setecientos cuarenta y seis con dieciséis ctvos), correspondiéndole a cada actora las siguientes sumas: Nieva Ileana Paola \$184.397,08 (pesos ciento ochenta y cuatro mil trescientos noventa y siete con ocho ctvos), Sequeira Myriam Soledad \$204.889,06 (pesos doscientos cuatro mil ochocientos ochenta y nueve con seis ctvos) y Padilla Florencia del Valle \$203.460,02 (pesos doscientos tres mil cuatrocientos sesenta con dos ctvos), en concepto de indemnización por antigüedad, indemnización sustitutiva de preaviso y SAC s/preaviso, integración mes de despido y SAC s/ integración, haberes adeudados (abril y días trabajados de mayo 2013), vacaciones 2012, vacaciones proporcionales 2013, SAC 1er. y 2do. Semestre del año 2012, SAC proporcional 1er. semestre 2013, art. 2 ley 25.323, arts. 8 y 15 de la ley 24.013 y art. 80 LCT. II°) Rechazar la Excepción de Falta de Acción interpuesta por la accionada Synapsia en su respuesta de demanda, por lo considerado.- III°) Costas e Intereses en la forma considerada.- IV°) Regular Honorarios: Por sus actuaciones en autos a los letrados: 1) Augusto Sebastian Figueroa le corresponde la suma de \$137.813,48 (pesos ciento treinta y siete mil ochocientos trece con cuarenta y ocho ctvos). 2) Martin Prado le corresponde la suma de \$11.854,92 (pesos once mil ochocientos cincuenta y cuatro con noventa y dos ctvos). 3) Daniel Moeremans le corresponde la suma de \$12.075,13 (pesos doce mil setenta y cinco con trece ctvos) y 4) Martin Francisco Pilitteri le corresponde la suma de \$6.300 (pesos seis mil trescientos).- V°).- Planilla Fiscal oportunamente practíquese y repóngase (Art. 13 Ley 6.204).- Regístrese y Hágase Saber.- Fdo. Dres. Adrián

Marcelo Díaz Critelli.- Marcela Beatriz Tejeda.- Vocales - Ante Mí: Andrea  
Roxana D'Amato. San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2018. Secretaria.- E 08 y  
V 12/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.887.

**JUICIOS VARIOS / ORTIZ ELSA ALICIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "ORTIZ ELSA ALICIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expte. n° 476/17, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2018.- Atenta a lo solicitado y las constancias de autos, cítese a los herederos de Chico Baltazar y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, bajo apercibimiento de ley. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial.-" Fdo.: Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez (P/T) - Juez Subrogante.- Extracto de la Demanda: A fs. 2 se presenta la letrada María Cecilia Pérez Paz, en nombre y representación de Ortiz, Elsa Alicia, DNI N° 13.609.307. Manifiesta que su mandante cuenta con una cesión de acciones y derechos posesorios N° 52 a su favor de fecha 16 de Diciembre de 2015 y Cesión de Acciones y Derechos posesorios N° 63 de fecha 28 de Diciembre de 2015. Viene a promover Demanda de Usucapión, contra quien resulte propietario del inmueble ubicado en la localidad de Chañar Solo - Campo de Izancai, Colalao del Valle, Departamento Tafí del Valle de esta Provincia, ubicado sobre calle Ruta Nac. Nba40 - Km 4.314. La Sra. Elsa Alicia Ortiz, cuenta con Cesiones de Acciones y Derechos Posesorios de 1) José María Moya mediante escritura N° 52 del 16 de Diciembre de 2015 por medio de la cual le cede las acciones y derechos posesorios de un inmueble ubicado en Colalao del Valle, Dpto. Tafí del Valle, en un lugar denominado Finca Isancai. 2) Cesión de Acciones y Derechos Posesorios de N° 63 de María Graciela Di Ruccio a favor de la Sra. Ortiz y en las que figura como cesionaria de la totalidad de las acciones y derechos posesorios, de un inmueble ubicado en Colalao del Valle, Dept. Tafí del Valle, en un lugar denominado Finca Isancai, abarcando el mismo dos padrones diferentes, prescribiendo la fracción correspondiente al Padrón 80954. Los inmuebles mencionados se encuentra registrados en el Folio 149, Libro 81, 85, 89, 93, 97 y 101 del libro 55 B del Registro de compraventa Dpto. Tafí. Tenían en forma pacífica e ininterrumpida y continua desde hace más de cuarenta años los cedentes María Graciela Di Ruccio y José María Moya y mediante las mencionadas cesiones, dejan facultada a la cesionaria Elsa Alicia Ortiz a iniciar y terminar el juicio por posesión veinteañal.- San Miguel de Tucumán, 28 de Septiembre de 2018. Secretaría.- E 09 y V 16/10/2018. \$3603,75. Aviso N° 218.937.

**JUICIOS VARIOS / PEREA RUBEN MARCELINO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la Iva Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "PEREA RUBEN MARCELINO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA ", Expte. N° 1949/13, se ha dispuesto que por el término de diez días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 31 de Agosto de 2018.- Atento lo solicitado, constancias de autos, en especial los informes del Registro Inmobiliario de la Provincia. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Rubén Marcelino Perea, sobre el siguiente inmueble: identificado en La Ovejería, Dpto. Tafí del Valle, Nomenclatura Catastral: Padrón n° 584.084, Matrícula: 35232, Orden: 1391, Circ.3, Secc: D, Lam: 384, Parc. 55.- En los mismos cítese a los herederos de José, Raúl, Justiniano, Eduardo, Benjamín Emilia Frías Silva, María Nelly Frías Silva de Correa Uriburu, Matilde Frías Silva de Zavalía y Laura Frías Silva de Paz y lo sus herederos y/o sus herederos y/o quienes se creyera con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda: la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado".- BMJ 1949/13. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez.- Fdo. Dr. Ignacio José Terán. Secretario. E 05 y V 19/10/2018. \$4395. Aviso N° 218.846.

Aviso número 218984

**JUICIOS VARIOS / PONCE OSCAR ALFREDO S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "PONCE OSCAR ALFREDO S/ QUIEBRA PEDIDA.-" EXPTE. N° 944/18, se ha tenido presente el domicilio constituido por el Síndico C.P.N. Guillermo Gotardo Racedo, en: calle Congreso N° 680 - Of. 4/6, de San Miguel de Tucumán, quien ha fijado como horario de atención los días "unes a Viernes de 18:00 a 21:00 horas.- Secretaría, 05 de Octubre de 2018.- E 10 y V 17/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.984.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO AGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y CAPITALIZACION S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8625/17**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO AGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y CAPITALIZACION S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8625/17".-, se hace saber a la empresa Auto Agro S.A. de Créditos y Ahorro Para Fines Determinados, y Capacitación, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos, cúmplase con la medida ordenada en fecha 13/03/2018 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MVT-8625/17 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom - San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2018.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$21.500,00 y \$4.300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos librese mandamiento LEY 22172, al Jefe De Oficiales De Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Uruguay N°743, PISO: 6, OFIC. 606- Ciudad Aut. De Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida al Letrado Marcelo Ivan Eduardo Pautassi, TOMO 90, FOLIO 300, CPACF y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. MOLINELIC 8625/17 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom. "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 18 de septiembre de 2018. E 02 y V 16/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.692.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7603/16**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7603/16".-, se hace saber a la empresa Grupo Exito S.A. de Capacitación y Ahorro, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:" San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2018.- Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 11/09/2018 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- BARROSL-7603/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom - "San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Rimero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán, en contra de Grupo Exito S.A. de Capacitación y Ahorro, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Veintitres Mil -(\$23.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Esteban Ignacio Goane la suma de pesos nueve mil quinientos (\$9.500.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom.- Secretaría. 11 de septiembre de 2018. Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretaria. E 02 y V 16/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.731.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA LIBERTAD S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 780/10".-**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA LIBERTAD S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 780/10".-, se hace saber a la empresa Empresa LIBERTAD S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 12 de junio de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 12/06/2018 y 14/08/2017 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-780/10 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 12 de junio de 2018.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero : Aclarar la resolución de fecha 14/08/2017 en su considerando y parte resolutive, quedando esta última redactada de la siguiente manera : Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Empresa Libertad S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Ciento Sesenta y Nueve Mil Quinientos Treinta Con Ochenta Centavos- (\$169.530,80), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas al ejecutado vencido.- Segundo: Téngase la presente como parte integrante de la Resolución aclarada.- - Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 14 de agosto de 2017.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Empresa Libertad , hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Ciento Sesenta y Nueve Mil Quinientos Treinta Con Ochenta Centavos- (\$169.530,80), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.-SEGUNDO: Regular al letrado Maximiliano Stein la suma de Pesos Dieciocho Mil Trescientos Noventa Y Cuatro Con Nueve Centavos (\$18.394,09.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.-Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 12 de junio de 2018.- E 12 y V 19/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.065.



**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GONZALEZ JULIO CESAR S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4930/15"**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GONZALEZ JULIO CESAR S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4930/15".-, se hace saber Gonzalez, Julio Cesar, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 24/08/18 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- Molinelic-4930/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2018.- Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.-, en contra de Gonzalez Julio Cesar, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en la Boleta de Deuda BTE/2372/2015, de Pesos Cuatro Mil Cincuenta y Cinco Con Sesenta y Dos Centavos (\$4.055,62.-), con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Asimismo ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.-, en contra de Gonzalez Julio Cesar, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en la Boleta de Deuda BTE/2373/2015, de Pesos Un Mil Setecientos Veintiocho (\$1.728,00.-), con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Costas a la demandada vencida.- Segundo: Regular al letrado Lopez Vallejo Manuel la suma de Pesos Nueve Mil Quinientos (\$9.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.-Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059 - Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 24 de agosto de 2018.- E 11 y V 18/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.025.

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HEREÑU GUSTAVO LUIS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4456/14".**

10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HEREÑU GUSTAVO LUIS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4456/14".-, se hace saber al Sr. Hereñu, Gustavo Luis, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 04/11/2014 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-4456/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$17.801,60 y \$3.560,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la Ciudad de Lito Gonella N° 1848 Esperanza - Santa Fe, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Dra. María Del Valle Gay , Tomo n°76, Folio N°154, C.P.A.C.F. D.N.I. N°22.270.467, y/o a quien ésta designe . En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.CIC 4456/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 10 de septiembre de 2018. E 01 y V 12/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.640.

Aviso número 219018

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LUCERO PABLO ESTEBAN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6090/16".-**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LUCERO PABLO ESTEBAN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6090/16".-, se hace saber Lucero, Pablo Esteban, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2018. I) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 07/08/18 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- Molinelic-6090/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 28 de noviembre de 2017.- Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Lucero Pablo Esteban, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Sesenta Y Dos Mil Cuatrocientos Doce con Tres Centavos- (\$62.412,03), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Manuel Lopez Vallejo la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° NOM. - " .- Secretaría. 7 de agosto de 2018.- E 11 y V 18/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.018.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ MASTER COOP. LTDA. S/  
EJECUCION FISCAL.**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ MASTER COOP. LTDA. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 9732/06.-, se hace saber MASTER COOP LIMITADA, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 11/04/18 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MOLINELIC-9732/06 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2013.- Líbrese nuevo mandamiento conforme se encuentra ordenado en autos. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro MLJ 9732/06- Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2006.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) RESERVESE en caja fuerte del juzgado la documentación original presentada. III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$87.053,72 y \$17.411,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 160 y 164 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 129, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. VI) Previo a la autorización solicitada, denuncie N° de Matr. Prof. de los letrados.-CIC 9732/06 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 11 de abril de 2018.- Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretaria. E 11 y V 18/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.027.

Aviso número 219064

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MIGUEZ DIANA DEL CARMEN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1006/12".-**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MIGUEZ DIANA DEL CARMEN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1006/12".-, se hace saber a la Sra. Miguez Diana Del Carmen, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 5 de marzo de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 05/03/2018 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-1006/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 5 de marzo de 2018.- Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la Ejecución de Honorarios seguida por Manuel Lopez Vallejo en contra de: Miguez Diana Del Carmen, hasta hacerse pago a la ejecutante de la suma de Pesos Un Mil Ochocientos (\$1.800,00) en concepto de honorarios ejecutados, con más los intereses, gastos y costas desde la mora, hasta su efectivo pago. Los intereses se calcularán conforme la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la Rep. Argentina aplicada conforme el uso judicial.- Segundo: Regular al/la letrado/a Manuel Lopez Vallejo por derecho propio por su actuación en el presente incidente la suma de \$360,00.-Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6059.- - Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - Secretaría. 5 de marzo de 2018.- E 12 y V 19/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.064.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MOLIENDAS  
PERGAMINO S.A.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Moliendas Pergamino S.A., CUIT N° 30-70913069-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MOLIENDAS PERGAMINO S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 567/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de junio de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 06/9/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-567/15. San Miguel de Tucumán, 6 de septiembre de 2017.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$4.500,00 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la Letrada/O Dr. Patricio R. Argota con más \$1.350,00 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C (Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011.- Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-567/15. San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 11 y V 18/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.035.

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ MONTE DE LOS NARANJOS S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7144/15".-**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ MONTE DE LOS NARANJOS S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7144/15".-, se hace saber a la empresa Monte de Los Naranjos S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 26/04/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-7144/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2016.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$79.134,70 y \$15.826,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. notificaciones Diarias en Secretaría. III) Atento a lo solicitado autorizase al Letrado Sergio Altamiranda Milad, M.P.N° 6034 y/o Dr. Fernando Javier Pereyra, M.P.N° 7778, para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del rubro.-SMS 7144/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 12 de septiembre de 2018.- E 08 y V 12/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.888.

Aviso número 218799

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ PLASTICOS HOMERO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7045/05"**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ PLASTICOS HOMERO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7045/05".-, se hace saber a la empresa PLASTICOS HOMERO S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 11 de agosto de 2018.-Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 01/03/2006, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- BARROSL-7045/05 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom -San Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2006.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese en caja fuerte del juzgado la documentación original presentada. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$1.867,47 y \$373,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 160 y 164 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 129, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.-CIC 7045/05 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 11 de agosto de 2018.- E 04 y V 18/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.799.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-. C/ ROUGES ADELA MARIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4556/17".**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-. C/ ROUGES ADELA MARIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4556/17".-, se hace saber a la Sra. ROUGES ADELA MARIA, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2018.- Atento a lo solicitado y a las constancias de autos (fs.23 vta., 26 vta., 41, 47, 50) intímese al demandado mediante Publicación en el Boletín Oficial por cinco días Libre de Derechos (Ley 5121) haciendo constar que las copias para traslado se encuentran a disposición en Secretaría.- MIB 4556/17 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - San Miguel de Tucumán, 6 de septiembre de 2017.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$36.979,86 y \$7.395,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. III) ...BARROSL 4556/17 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom."Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 17 de septiembre de 2018. E 08 y V 12/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.891.

Aviso número 219031

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ZEYGA S.R.L. S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a ZEYGA S.R.L. -CUIT N° 30-70237979-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez ; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ZEYGA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3693/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2018.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 24/11/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez - EVI-3693/15. San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.364.336,53 y \$390.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2018.- E 11 y V 18/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.031.

Aviso número 218906

**JUICIOS VARIOS / SANCHO MIÑANO YOLANDA S/ SUCESION**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Elena Fernandez, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. María Del Carmen Negro; Secretaría a cargo de las Dras. María Silvia Carbonell y Mariana del Milagro Vazquez, se tramitan los autos "SANCHO MIÑANO YOLANDA s/ SUCESION", Expte nº 6959/16, iniciado en fecha 26/08/2016, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de Septiembre de 2018.- A lo petitionado, oportunamente. Atento las constancias de autos, en especial publicación de edictos de fs. 54/55, hágase efectivo el apercibimiento ordenado en fecha 26/06/2018, rectificado el 03/07/2018. En consecuencia, prosiga la causa sin la intervención de Elena Fernández. Personal. En mérito a las constancias de autos, procédase a la notificación de la presente por edictos, por el término de 5 (cinco) días. Fdo. Dra. María Del Carmen Negro, Juez.- Queda ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 20 de Septiembre de 2018. Fdo. Proc. Mariano Gutierrez, Prosecretario. E 08 y V 12/10/2018. \$1326,25. Aviso N° 218.906.

**JUICIOS VARIOS / VILLEGAS JOSE LUIS C/ CROCANTEC S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Facciano Gloria Carolina DNI N° 11052686 y Sufe Mariano Damian DNI N° 31667209 ,que por ante este Juzgado Civil del Trabajo, Primera Instancia, Secretaría de la 3a NOM., a cargo del Dr. Guillermo E. Kutter, Juez, Secretaria Actuarial a cargo de la Dra. Mariel F.V. Melero y de la Dra. Maria Alejandra Moyano tramitan los autos caratulados: "VILLEGAS JOSE LUIS c/ CROCANTEC S.R.L. y OTROS si COBRO DE PESOS", expediente n° 1270/16, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación San Miguel de Tucumán, 28 de Septiembre de 2018. Atento las constancias de autos y previo a lo solicitado, a los fines del traslado de la demanda notifíquese a Facciano Gloria Carolina DNI: 11.052.686 y Sufe Mariano Damian DNI: 31.667.209, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos art.13 L.6204, por cinco días, con transcripción de una síntesis de la misma, ampliándose el plazo a veinte días para que comparezca el citado a estar a derecho y responda la misma, arts.21 y 59 CPL. Fdo. Dr. Guillermo E. Kutter, Juez, 1270/16.LRR San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2017 .Téngase presente lo solicitado en presentación de fs. 42, por consignado en el sistema informático el nuevo domicilio legal del actor y real de la demandada. Téngase presente que el actor revoca el poder al letrado Rueja Jorge Marce/o. Proveyendo lo pertinente: 1) Por apersonado, con el domicilio real denunciado y procesal constituido, dásese intervención de ley en el carácter invocado. 2) Téngase a la letrada Paula Uslenghi Murga (377) como patrocinante de Jose Luis Villegas. 3) CITASE a CROCANTEC S.R.L. en el domicilio denunciado, a fin de que en el perentorio término de quince días se apersona a estar a derecho, constituyendo domicilio procesal, bajo apercibimiento de tener por tallos Estrados del Juzgado, arto 22 CPL. En el mismo acto córrasele traslado de la demanda para que la conteste dentro del término ya citado, bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 58 y demás cC.del mencionado texto procesal. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. PERSONAL. 4) 6) Fdo. Dr. Guillermo E. Kutter, Juez-1270/16. En los autos del rubro se procede a suscribir una relacion extractada de la demanda: "El Sr. Villegas Jose Luis DNI N° 30090936 inicia acción contra CROCANTEC S.R.L.- CUIT 30-70944292-5, por la suma de \$71.700,00(Pesos setenta y un mil setecientos pesos) en concepto de Art, 231 LCT- Preaviso; Art, 232 LCT - Integracion Mes de despido ; Art, 245 LCT . Indemnizacion por antigüedad; Art. 150 LCTVacaciones; Art. 156 LCT - Vacaciones no gozadas Prop. ; SAC Proporcional (Cálculo sobre sueldo) Art. 8 Ley 24013- Trabajo no registrado ; Art. 15 Ley 24013; Art. 1 Ley 25323- Relacion Laboral No registrada; Art 2 Ley 25323 y Art. 80 Ley 20744- Falta de Entrega Certific.- . 1270/16.RRL .- San Miguel de Tucumán, 10 de Octubre de 2018. Dra. María Alejandra Moyano, sec. E 12 y V 19/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.061.

Aviso número 218916

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DGR LICITACION PUBLICA N° 15/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 15/2018

Expediente n° 18950/376-s-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: 1 unidad de

ADQUISICION DE MOTOCOMPRESORES E INTERCAMBIADORES PARA EQUIPOS DE AIRE

ACONDICIONADO D.G.R., Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: DGR

24 DE SEPTIEMBRE 960/970, el día 24/10/2018, a horas 11:30. Consulta y

Adquisición de Pliegos: DGR 24 DE SEPTIEMBRE 960/970 DIV. COMPRAS Y SUMINISTROS

Llamado autorizado por RESOLUCION N° 1290/ME. E 09 y V 12/10/2018. Aviso N°

218.916.

Aviso número 218918

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DGR LICITACION PUBLICA N° 21/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 21/2018

Expediente n° 23069/376-s-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Mantenimiento y servicio de limpieza: 1 unidad de SERVICIO DE LIMPIEZA EN DELEGACIONES Y RECEPTORIAS POR EL TERMINO DE 24 MESES, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: DGR 24 DE SEPTIEMBRE 960/970, el día 24/10/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DGR 24 DE SEPTIEMBRE 960/970 DIV. COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCION N° 1289/ME DEL 01/10/2018 E 09 y V 12/10/2018. Aviso N° 218.918.

Aviso número 218969

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DGR LICITACION PUBLICA N° 35/17**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 35/17

Expediente n° 28550/376-D-2017

POR 2 DIAS: Objeto de la licitación: Informatica y computacion: 50 unidades de ADQUISICION DE MONITORES LED, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970 - SMT - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINIS, el día 22/10/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970 - SMT - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por DECRETO N° 3.343/3 ME DEL 01/10/2018. E 11 y V 12/10/2018. Aviso N° 218.969.

Aviso número 219021

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EATT LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/18**

GOBIERNO DE TUCUMAN

ENTE TUCUMAN TURISMO

Licitación Pública N° 03/2018

Expediente N° 1198/460-D-2018.-

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Ejecución del Proyecto "Puesta en valor del Parque Interpretativo Virgen de Lourdes". Valor del Pliego: Gratuito. Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Contrataciones, EATT, 24 de Septiembre 484, Planta Baja, el día 30/10/2018, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Contrataciones, EATT, 24 de Septiembre 484, Planta Baja. E 11 y V 17/10/2018.- Aviso N° 219.021.-

Aviso número 219022

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EATT LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/18**

GOBIERNO DE TUCUMAN

ENTE TUCUMAN TURISMO

Licitación Pública N° 04/2018

Expediente N° 2047/460-D-2018.-

POR 4 DIAS - Objeto de la Licitación: Ejecución de Obra "Re acondicionamiento Hostería Escaba - 1er Etapa", Valor del Pliego: \$300. Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Contrataciones, EATT, 24 de Septiembre 484, Planta Baja, el día 05/11/2018, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Contrataciones, EATT, 24 de Septiembre 484, Planta Baja. E 11 y V 17/10/2018.-  
Aviso N° 219.022

Aviso número 218927

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EEAOC LICITACION PUBLICA N° 03/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ESTACION EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES

LICITACION PUBLICA N° 03/2018

Expediente n° 2205/340-S-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Productos agroforestales y pecuarios:

ADQUISICION DE DIFERENTES PRODUCTOS AGROQUIMICOS, Valor del Pliego: Gratuito,

Lugar y fecha de apertura: Salón de Actos de la EEAOC. - Av. William Cross 3150 -

LAS TALITAS - TUCUMAN, el día 24/10/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición

de Pliegos: Sección Habilitación - Av. William Cross 3150 - LAS TALITAS - TUCUMAN

Llamado autorizado por RESOLUCION H. DIRECTORIO N° 20.010/2018. E 09 y V

12/10/2018. Aviso N° 218.927.

Aviso número 218926

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EEAOC LICITACION PUBLICA N° N°  
02/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

GOBIERNO DE TUCUMAN

ESTACION EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES

LICITACION PUBLICA N° N° 02/2018

Expediente n° 2454/340-B-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Seguros: Póliza Seguro Automotor con cobertura por Responsabilidad Civil por un período de 12 meses para la flota de vehículos e implementos agrícolas de la Institución. Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Salón de Actos de la EEAOC - Av. William Cross 3150 - LAS TALITAS - TUCUMAN, el día 23/10/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Sección Habilitación - Av. William Cross 3150 - LAS TALITAS - TUCUMAN Llamado autorizado por RESOLUCION H. DIRECTORIO N° 20.000/2018. E 09 y V 12/10/2018. Aviso N° 218.926.

Aviso número 218999

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPSST LICITACION PUBLICA N° 20/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - IPSST

LICITACION PUBLICA N° 20/2018

Expediente n° 1-6243-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de refrigeracion: 2 unidades de Equipo AA split 12.000 fg frío-calor + instalación y materiales, Valor del Pliego: \$200,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST -Las Piedras 530 6° piso C S.M.Tucumán-, el día 29/10/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST -Las Piedras 530 PB Salón Principal S.M.Tucumán- Llamado autorizado por Resolución N°6749/18.- E 11 y V 17/10/2018.- Aviso N° 218.999.-

Aviso número 219000

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS LICITACION PUBLICA N° 28/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 28/2018

Expediente n° 11864/425-GA/2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 500 RESMAS DE HOJAS TAMAÑO A4 DE 80 GRS Y 300 RESMAS DE HOJAS TAMAÑO OFICIO DE 80 GRS. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 29/10/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION 4790/4-MDS.- E 11 y V 17/10/2018.- Aviso N° 219.000.-

Aviso número 219001

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS LICITACION PUBLICA N° 30/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 30/2018

Expediente n° 11141/425-GA/2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: ALQUILER DE 30 UNIDADES DE COCHERAS CUBIERTAS O SEMICUBIERTAS CON INSTALACION SANITARIA Y DE AGUA POTABLE DENTRO DE UN RANGO DE DISTANCIA NO MAYOR A DIEZ (10) CUADRAS DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (LAS PIEDRAS N° 530) POR EL PERIODO DE 24 MESES, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 29/10/2018, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION 5080/4-MDS.- E 11 y V 17/10/2018.- Aviso N° 219.001.-

Aviso número 219045

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION**  
**LICITACION PUBLICA N° 04/18**

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Licitación Pública N° 04/18

POR 3 DÍAS - Objeto: Contratar la provisión de 40 (cuarenta) Maceteros de hormigón armado color gris cemento, de los cuales 20 (veinte) Maceteros serán de 80cm de diámetro por 77 cm de altura y 20 (veinte) maceteros serán de 100cm de diámetro por 92 cm de altura, todos construidos según plano adjunto en el Pliego de Bases y Condiciones. Fecha de Apertura: 19 de Octubre de 2018 a Hs. 11:00 en el despacho de Intendencia de la Municipalidad - Valor del Pliego \$1.000. Adquirir en Dirección de Rentas Municipales sito en calle 25 de Mayo esq. Italia, días hábiles de 8 a 13 hs. E 11 y V 16/10/2018. \$495,75. Aviso N° 219.045.

**REMATES / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA - REMATE DE VEHICULOS Y MAQUINARIA**

Martilleros Públicos: Rafael Horacio Cruz y Luis Rodríguez Campo.

POR 3 DIAS - El día 25 de Octubre de 2.018, a las 9:00 horas, en las instalaciones de la Casa del Bicentenario de la Municipalidad de Yerba Buena, sita calle Higuieritas 1.851 de la ciudad de Yerba Buena, se procederá a la subasta pública de vehículos y maquinaria en desuso contemplados en el Decreto N° 854 de fecha 5 de octubre 2018, Expediente N° 4.115-M17(I)-S-18. Condiciones de Venta: Contado y al Mejor Postor. Señal: 20%. Comisión Martillero: 10%. Sellado: 3%. Todo a cargo del comprador. Saldo: hasta cinco (5) días posteriores a la aprobación de la subasta, todo conforme anexos I y II del citado Decreto. ANEXO I: 1) Camioneta Ford F-100, 1972, T-033950, Base \$15.000. 2) Camioneta Dodge 100, mod. 1977, dom. T-075689, Base \$10.000. 3) CAMIONETA FORD F-100, mod. 1997, dom-BTL266, Base \$30.000.- 4) Camioneta Fiat "StradaDiesel 1.7", mod. 2000, dom. DNH968, Base \$30.000.- 5) Camioneta Fiat "FiorinoDiesel 1.7" mod. 2000, dom. DNH967, Base \$30.000.- 6) Camión con Hidrogrúa y Barquilla Ford 600, mod 1971, dom. T-030745, Base \$40.000.- 7) Camión Dodge 600, mod. 1979, dom. T-083702, Base \$70.000. 8) Camión Ford 7000, mod. 1987, T-11726, Base \$20.000. 9) Camión Ford 14000, mod. 1998, dom. BUV566, Base \$100.000. 10) Camión Dodge 600, mod. 1974, dom. RKI921, Base \$10.000.- 11) Cargador Frontal Case W20 E, mod. 1997, Chasis N° JHF0020896, Motor N° 4514160, Base \$200.000.- 12) Retroexcavadora con Pala Cargadora Mancini, Base \$200.000.- 13) Cargador Frontal John Deere, mod. 1979, Base \$ 70.000.- 14) Motoniveladora John Deere, mod. 1979, sin motor, Base \$40.000. 15) MOTONIVELADORA PAUNY ZANELLO, sin cubiertas, Base \$300.000.- 16) TRACTOR SUPERSON, sin motor, Base \$10.000.- 17) Automóvil Ford Falcon, mod. 1988, dom. VZV558, Base \$10.000.- 18) Dos (2) Cajas Volcadoras, Base \$10.000.- cada una. 19) Utilitario Renault Traffic, mod. 1991, dom. WWX348, Base \$10.000. 20) JEEP IKA, mod. 1969, dom. T-005492, Base \$5.000. 21) Tractor Fiat 700, Base \$50.000. Informes y Exhibición: Martilleros Públicos Rafael Horacio Cruz, Matrícula N° 079 y Luis Rodríguez Campo, Matrícula N° 372. Tel: 154-034305. E 11 y V 16/10/2018. Fdo. Lic. Erika Brandenburg. Directora de Administracion. E 11 y V 16/10/2018. \$1.606,50. Aviso N° 219.030.

Aviso número 219006

**REMATES / VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMADOS C/ AL TAMIRANDA RUBEN ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO.**

Martillero Público: Diego Ernesto Palacio

POR 2 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Cuarta Nominación a cargo de la Dra. María Susana Lemir Saravia, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Pereira Lizondo se ha dispuesto en los autos caratulados: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMADOS C/ AL TAMIRANDA RUBEN ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 4862/14, la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2018. Atento a lo solicitado, y constancias de autos sáquese a remate por intermedio del martillero Diego Ernesto Palacio, MP N° 136, un automotor, marca VOLKSWAGEN, tipo SEDAN 5 PTAS, modelo GOL TREND 1.6, marca de chasis VOLKSWAGEN, número de chasis 9BWAB05U8DT075694, dominio L TV388, motor marca VOLKSWAGEN N° CFZ937420. Según el informe de dominio no se encuentra prendado. Según informe del Tribunal de Faltas de fecha 29/06/2018, registra 2 multas de valor \$0.00, en donde se informa que el estado de ambas actas fue enviado a Juzgado. Según informe de la Dirección General de Rentas, adeuda la suma de \$ 20152,52 al 25/06/2018. Se aclara que en caso de surgir alguna deuda, es a cargo del Adquirente. La base del remate sera de \$54.062,85 en caso de no haber postores se realizara 30 minutos después sin base, al contado y al mejor postor, debiendo abonar el adjudicatario el 3% en concepto de impuesto a los sellos, y el 10% en concepto de comisión al martillero. De acuerdo a lo previsto por el arto 3.936, inc. c), del Código Civil, no procederá la compra en comisión. Se llevará a cabo la subasta el día 17/10/2018 a horas 10:00, o día subsiguiente hábil a igual hora en caso de feriado, en calle 9 de Julio n° 1005 de ésta ciudad. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación por dos días, a sus efectos ofíciese. Notifíquense a las partes y al martillero desinsaculado. Comuníquese mediante oficio, a la Secretaría de Superintendencia. Fdo. Dra. María Susana Lemir Saravia. Juez.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2018.- Fdo. María Virginia Pereira Lizondo. Secretaria. E 11 y 12/10/2018. \$1.091. Aviso N° 219.006.

Aviso número 219081

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE PRESTADORES DE TRASLADOS ESPECIALES**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN DE PRESTADORES DE TRASLADOS ESPECIALES - APTE, Personería Jurídica Resolución N° 178/13-DPJ de fecha 17/07/2013, con sede legal en calle Gobernador Gutiérrez N° 1245, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, Provincia de Tucumán, convoca a sus asociados a las Asambleas Generales Ordinarias a realizarse el día 13/10/2018, desde horas 18:00 a 20:00, en su sede legal, donde se trataran como puntos del Orden Día de la primera Asamblea lo siguiente: 1° Elección de Junta Electoral. 2° Elección de dos (2) asociados para firmar el acta. Y para el día 24/10/2018 desde horas 19:00 a 21:30 se llevará a cabo la segunda asamblea donde se tratará lo siguiente: 1° Tratamiento y Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Contable Financiero Año 2017. 2° Elección de Autoridades. 3° Elección de dos (2) asociados para firmar el acta. En caso de presentarse una sola lista de candidatos, la misma será proclamada a horas 21:00. E y V 12/10/2018. \$264. Aviso N° 218.081.

Aviso número 218963

**SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CENTRO ARABE SOCIAL Y CULTURAL**

POR 5 DIAS - Convocase a Asamblea General Ordinaria de la ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO ARABE SOCIAL Y CULTURAL con domicilio legal y sede en calle Colon 131 de la ciudad de Monteros provincia de Tucumán para el día 28/10/2018 a hs.11:00 para tratar el siguiente Orden del día: 1.-Tratamiento e Informe de las causas por la demora del llamado de la Asamblea. 2.-Tratamiento de Memoria, Inventario, Balance, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 30/04/2018. 3.-Elección de Junta Electoral .4.-Designación de dos (2) socios para la firma de Acta de Asamblea y convocase para el 11/11/18 de hora 10 a 18 hs.: 1.-Elección de Autoridades.2.-Designación de 2 asociados para la firma el Acta. En caso de oficializar una sola lista la misma se proclamara a horas 12:00. E 10 y V 17/10/2018. \$1381,25. Aviso N° 218.963.

Aviso número 219059

**SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CENTRO COMUNITARIO B° GALLCIA**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL CENTRO COMUNITARIO B° GALLCIA, con domicilio legal en calle 57 n° 587-B° Galicia - Villa Mariano Moreno-Las Talitas-Dpto. Tafí Viejo, Provincia de Tucumán, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Octubre de 2018, a horas 11:30, en su Sede ubicada en calle 57 n° 587-B° Galicia-Villa Mariano Moreno-Las Talitas-Dpto. Tafi Viejo, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Tratamiento de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todas referidas al el 31 de Diciembre de 2017. 2. Designación de dos asociados para la firma del Acta. Jorgelina Edith Cabrera, Presidente. DNI. N° 23.565.131. E y V 12/10/2018. \$176,25. Aviso N° 219.059.

Aviso número 219063

**SOCIEDADES / ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS DE TUCUMAN**

POR 1 DIA - Convocase a Asamblea General Extraordinaria a los socios de la "ASOCIACION DE CLINICAS y SANATORIOS DE TUCUMAN" para el día 23 de Octubre de 2018 a horas 11:00 en primera convocatoria y horas 12:00 en segunda convocatoria, en el local de calle San Juan 981 de San Miguel de Tucumán, a los efectos de considerar la siguiente Orden del Día: 1) Razones que motivaron la demora en el llamado a Asamblea. 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos, correspondiente a los Ejercicios Cerrados el 31/12/2017 e informe Comisión Revisora de Cuenta. 3) Aprobación de la Gestión de la Comisión Directiva. 4) Designación de dos delegados para suscribir el Acta. F do. Dr. Simón Gómez Gorostiaga, Vicepresidente. E y V 12/10/2018. \$192,75. Aviso N° 219.063.

Aviso número 218989

**SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR OSVALDO BAYER**

POR 10 DIAS - La comisión directiva de la BIBLIOTECA POPULAR OSVALDO BAYER, convoca a sus asociados a una Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la Institución en calle Don Bosco 2957 el día 17 de Octubre de 2018. En la Asamblea se trataran los siguientes temas: 1- Motivo de la demora de la realización de la Asamblea. 2- Presentación del ejercicio 2017-2018 (Memoria, Balance, Inventario, Informe comisión revisora de cuentas). 3- Se designarán 2 socios para la firma del acta. Fdo. Adrian Chaile. Presidente. E 10 y V 24/10/2018. Aviso N° 218.989.

Aviso número 219080

**SOCIEDADES / CLUB MUTUAL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS 1° DE ABRIL**

POR 1 DIA - Corrección en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria: a los asociados del CLUB MUTUAL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS 1° de ABRIL a realizarse el día 15 de Octubre de 2018 a horas 20:30, en Rondeau N° 1244. Corrección: a realizarse el día 30 de Octubre de 2018. Fdo. CPN Luis Fernando Zerrizuela. E y V 12/10/2018. \$120. Aviso N° 219.080

Aviso número 218943

**SOCIEDADES / COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE TUCUMÁN**

POR 3 DIAS - "El Consejo Directivo del COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE TUCUMÁN, convoca a Asamblea General Ordinaria para el 31.10.18 a hs. 19:00 en nuestra sede, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta; 2) Elección de la Junta Electoral - Art. 68 Ley 5482 (3 Miembros Titulares y 3 Miembros Suplentes); 3) Aprobación de Memoria, Balance e Inventario General, Cuadro de Resultados de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico cerrado el 30-06-18." E 10 y V 12/10/2018. \$418,50. Aviso N° 218.943.

**SOCIEDADES / COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE TUCUMÁN**

POR 5 DIAS - EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE TUCUMÁN, convoca a sus matriculados a concurrir a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA que se realizará el próximo 24 de Octubre de 2.018 a hs. 19.30 en la sede del Colegio sita en calle Alberdi N° 786 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en la que se tratará y resolverá el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Designación de dos matriculados para que actúen como Presidente y Secretario de la Asamblea. 2.- Lectura y Ratificación del Cronograma Electoral aprobado por Acta N° 547 de Reunión, de Junta Directiva de fecha 11/12/2017. 3.- Lectura y Ratificación de las Actas de la Junta Electoral N° 2 Y 3 de fechas 02/01/2018 y 09/01/2018, respectivamente. 4. - Confirmación de la proclamación a los candidatos de la única lista: "Lista Unidad 201 r como nuevas autoridades del Colegio de Ingenieros Civiles de Tucumán en los cargos que seguidamente se detallan. 5. - Confirmación de las autoridades elegidas en reunión de Junta Directiva de fecha 27/02/2018 -Acta N° 549- quedando integrada la misma con los siguientes miembros: Presidente: Ing. Civil Luis Rafael ANTOLINI Vicepresidente: Ing. Civil Ricardo Alfonso FERULLO Secretario: Ing. Civil Jorge Guillermo CORREA, Vocales Titulares: Ing. Civil Héctor R. SOLLAZZI CISINT Ing. Civil Rogelio GIRAUDO Ing. Civil Héctor MESSINA Ing. Civil Guillermo Jesús ARRIETA. E 12 y V 19/10/2018. Vocales Suplentes: Ing. Civil Juan Carlos Guzmán Ing. Civil Néstor D. LEIVA Tribunal de Ética y Disciplina: Miembros Titulares: Ing. Civil Geofredo A. RUSH Ing. Civil Leonardo KRASNOGOR Ing. Civil Jorge GRONDA Ing. Civil Miguel Ángel ASSAF Ing. Civil Juan José BIDEGORRY Miembros Suplentes: Ing. Civil Armando SOTILLO Ing. Civil Roberto ALA RUE Comisión Revisora de Cuentas: Miembros Titulares: Ing. Civil Edgardo E. ROMERO Ing. Civil Rubén A. FERNANDEZ Ing. Civil Guillermo A. CORTES Miembros Suplentes: Ing. Civil Rubén E. FERNANDEZ 6.- Confirmación de todos los actos realizados por las Autoridades del Colegio desde el 27/02/2018 a la fecha. 7.- Elección de dos asociados para que junto a las Autoridades de esta Asamblea suscriban el Acta correspondiente. Se deja expresa constancia que, si a la hora fijada para la convocatoria no hubiere quorum suficiente, la Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria con los miembros presentes una (1) hora después de la fijada para la primera convocatoria. Fdo. Ing. Civil Luis R. Antolini. Presidente. E 12 y V 19/10/2018. \$2.986,25. Aviso N° 219.073.

Aviso número 218956

**SOCIEDADES / CONCEPCION FUTBOL CLUB**

POR 3 DIAS - POR RES. N° 271 /2018 -D. P. J- de fecha 04/10/2018 resuelve:  
Convocar a Asamblea General Extraordinaria para la Asociación denominada  
CONCEPCION FUTBOL CLUB en su sede de calle S. Shipton N° 1980, Concepción,  
Tucumán para el día 14-10-2018 a horas 10:00 a fin de tratar el siguiente orden  
del día: 1.- Designación de Presidente de Asamblea. 2.- Lectura de la presente  
Resolución.- 3.- Tratamiento, ratificación o rectificación de los puntos del  
orden del día de la asamblea general ordinaria celebrada por la entidad en fecha  
30 de abril de 2018 y 29 de mayo de 2018.- 4.- Designación de dos asociados para  
firmar el acta.- Fdo. CPN. Aldo Eduardo Madera. Director. E 10 y V 12/10/2018.  
\$509,25. Aviso N° 218.956.

Aviso número 219070

**SOCIEDADES / CONTRATO DE FIDEICOMISO SAN LUIS 883**

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente N° 6052/205-V-2018 de fecha 28/09/2018, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 31/05/2017 y 09/08/2018 por los cuales se celebra contrato de FIDEICOMISO SAN LUIS 883/J. Fiduciantes: Maria Florencia Veglia, DNI N°29.060.924, Casada, con domicilio en Country Las Yungas S/N, Yerba Buena Tucumán.- fiduciario. Carlos Aníbal Torres, DNI N" 27.017.034, Casado, con domicilio en Country Del Pilar S/N, La Rinconada, Tucumán. Beneficiarios /Fideicomisarios: 1-Bautista Mas., DNI N" 49.148.689;2-Baltazar Mas, DNI N" 52.572.372;3-Benicio Mas, DNI N"55.205.813; todo menores de edad, bajo la responsabilidad parental de los Sres. María Florencia Veglia y Diego Mas, domiciliados en Country Las Yungas S/N, Yerba Buena, Tucumán ;4- María Florencia Veglia, DNI N"29.060.924 .- Objeto: Fideicomiso de Administración e Inversión.- Plazo/Condicion :12 años a contar de su entrada en vigencia, o imposibilidad de su cumplimiento, o por causas previstas en el contrato ejercidas por el fiduciante en los términos de la ley 24.441. San Miguel de Tucumán, 11 de octubre del año 2018. E y V 12/10/2018. \$284,75. Aviso N° 219.070.

**SOCIEDADES / EL HORMIGUERO**

POR 1 DIA - De acuerdo a Disposiciones Legales y Estatutarias, los miembros Titulares del Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo "EL HORMIGUERO" Limitada, convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 2018, a Hs 10:00, en su sede social sita en calle Rivadavia N° 1.610, San Miguel de Tucumán, Tucumán para tratar el siguiente, Orden del Día: 1. Elección de 2 asambleístas para que junto con el Presidente y Secretario suscriban el acta respectiva. 2. Informe a los asociados sobre los motivos por los cuales se convocó fuera de término la asamblea general ordinaria. 3. Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Estados de resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos y Notas Complementarias, Informe de Auditoría e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado al 31/12/2017. 4. Tratamiento del Resultado del Ejercicio. 5. Elección de tres consejeros titulares y dos consejeros suplentes. Duración de mandato: 3 ejercicios. 6. Elección de un síndico titular y un síndico suplente. Duración de mandato: 3 ejercicios.- Nota: La asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Ley N° 20337 Art. 49. E y V 12/10/2018. \$328,50. Aviso N° 219.062.

**SOCIEDADES / FRACOGA S.A**

POR 1 DIA - Día Se hace saber que por Expediente n° 5464/18, se encuentra en trámite de Inscripción el Instrumento de fecha 21 de agosto de 2018, mediante el que se constituye la sociedad "FRACOGA S.A.", Documentación conformada por Dirección de Personas Jurídicas, Resolución n° 246/(18) de fecha 7/9/(2018), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado el Ley n° 19550, las siguientes: 1) EL Sr. Francisco Colombres Garmendia, argentino, casado, DNI N° 26.445.638, CUIT 20-26445638-0, fecha de nacimiento 11/01/1978, de 40 años de edad, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Santa Fe 155, de la ciudad de San Miguel de Tucumán; y 2) la Señora María Ángela Guillermin, argentina, casada, DNI 29.068.206 CUIT 27-29068206-7, fecha de nacimiento 28/08/1981, de 36 años de edad, de profesión Docente, con domicilio en calle Castelli N° 142, de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Domicilio: Se establece el domicilio de la sociedad en Calle Corrientes 947,4° piso A, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar, ya sea en cualquier parte del país o del extranjero, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, o mediante la conformación de Uniones transitorias de empresas (UTE), o asociación que podrá ser con entes nacionales y/o extranjeros, pudiendo recurrir a la obtención de créditos provenientes del mercado financiero local o internacional, o partes de capital a fin de desarrollar las siguientes operaciones: a) Cultivo y acopio de granos, legumbres y hortalizas, molienda y procesamiento de granos, legumbres y hortalizas, Importación y exportación de granos, legumbres, hortalizas y demás productos alimenticios; b) Elaboración y fabricación de productos alimenticios, Importación y exportación de alimentos, comercialización mayorista y minorista de productos alimenticios; c) Servicios empresariales de gestión comercial, asesoramiento profesional y/o empresarial d) Locación de muebles e inmuebles rurales y urbanos e) Cobro de regalías por desarrollo y uso de marcas y patentes. f) cría y recria de ganado bovino, venta de hacienda en pie y actividades de matarife (matanza y procesamiento de carne de ganado bovino). g) Servicios agrícolas. Plazo de Duración: EL término de duración de la sociedad se fija hasta el 31 de Diciembre del año 2070.- Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$100.000,00 (Pesos Cien mil con 00/100), representado por 10.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$10,00 (Pesos diez con 00/100) valor nominal cada una, y con derecho a 5 (cinco) votos por acción. 1) el socio Francisco Colombres Garmendia: suscribe 7.000 (Siete mil) acciones de valor nominal \$10.- (pesos diez) cada una, que representan un capital de \$70.000,00- (pesos Setenta mil con 00/100) e integra en este acto el 25%, es decir la suma de \$17.500,00- (pesos Diecisiete mil quinientos con 00/100); y 2) la socia María Ángela Guillermin suscribe 3.000 (Tres mil) acciones de valor nominal \$10.- (pesos diez) cada una, que representan un capital de \$30.000,00-(Pesos Treinta mil) e integra en este acto el 25%, es decir la suma de \$7.500,00-(pesos Siete mil quinientos con 00/100). Organización de la administracion. Se fija en UNO el número de Director Titular, y uno el de Director Suplente, designándose e integrando el directorio por el plazo estatutario de 3 ejercicios, de la siguiente forma: Director Titular Presidente:

Francisco Colombres Garmendia argentino, casado, DNI N° 26445638, CUIT 20-26445638-0, fecha de nacimiento 11/01/1978, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Santa Fe 115, de la ciudad de San Miguel de Tucumán; Director Suplente: la Señora María Ángela Guillermin, argentina, casada, DNI 29068206 CUIT 27-2906206-7, fecha de nacimiento 28/08/1981, de 36 años de edad, de profesión Docente, con domicilio en calle Castelli N° 142, de la ciudad de San Miguel de Tucumán.- Fecha de cierre de ejercicio. El ejercicio social cerrará el 30 de septiembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 10 de octubre de 2018.- E y V 12/10/2018. \$1.022,50. Aviso N° 219.079.

Aviso número 219055

**SOCIEDADES / JUAN CARLOS ALVAREZ S.A.**

POR 1 DIA - De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo N° 18 del Estatuto Social, se cita a los señores accionistas de JUAN CARLOS ALVAREZ S.A., a asamblea general ordinaria, la que se realizará el día 29 de Octubre de 2018 a horas 20:00 en la sede social ubicada en calle Mendoza N° 1069, departamento N° 2 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, departamento Capital, provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.- Aprobación del Balance General N° 49, cerrado el 31 de Marzo de 2018. 3.- Elección de dos Directores Titulares por tres años, elección de dos Directores Suplentes por tres años, Elección de un Síndico Titular por un año y elección de una Síndico Suplente por un año. 4.- Tratamiento de honorarios del Socio Administrador y Socio Encargado de las actividades en la provincia de Tucumán, y la metodología de su actualización. 5.- Tratamiento de Impuesto a las Ganancias Personas Física de los socios. Tratamiento del pago Declaraciones Juradas individuales y responsabilidad de pago del saldo de las mismas. 6.- Informe del Administrador. San Miguel de Tucumán, 11 de Octubre de 2018. Carlos Eduardo Fernandez Palma, D.N.I. N° 20.285.013, Apoderado. E y V 12/10/2018. \$309,75. Aviso N° 219.055.

Aviso número 219087

**SOCIEDADES / LICING S.R.L.**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas y Registro Público, CPN Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente 6301/205-L-2018 de fecha 09/10/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 03/10/2018, mediante el cual el Sr. Figueroa Dante Rodrigo, D.N.I N° 29.338.626, socio de la sociedad "LICING S.R.L." vende, cede y transfiere a los Sres. Prados Luis Héctor, D.N.I N° 27.017.133, divorciado, con domicilio en calle Godoy Cruz N° 56, San Miguel de Tucumán, y Prados Marcela Carolina, D.N.I. N° 30.550.979, casada, con domicilio en calle 9 de Julio N° 86, Manantial, Lules, la totalidad de sus cuotas partes de la sociedad nombrada. Consecuencia de lo actuado el capital social queda distribuido de la siguiente manera: Prados Luis Héctor con 98 cuotas sociales, y la Sra. Prados Marcela Carolina con 2 cuotas sociales. Se designa como Socio Gerente al Sr. Prados Luis Héctor.- San Miguel de Tucuman, 11 de Octubre de 2018.- E y V 12/10/2018. \$250,25. Aviso N° 219.087.

Aviso número 218967

**SOCIEDADES / MEDICOS ASOCIADOS TUCUMAN S.A.**

POR 5 DIAS - MEDICOS ASOCIADOS TUCUMAN S.A. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 2018 a 11 Hs., en la Sede Social de calle Laprida Nº 533 de esta ciudad. Orden del día: 1) Consideración y Aprobación de la documentación correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2018. Memoria del Directorio, Balance General, sus Notas y Anexos correspondientes. 2) Consideración de la Memoria del Directorio. 3) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. 4) Retribución de los Honorarios del Directorio. 5) Distribución de Dividendos. Sr. Fernando Méndez, Presidente. E 10 y V 17/10/2018. \$717,50. Aviso Nº 218.967.

**SOCIEDADES / MUTUAL EMPRENDER**

POR 1 DIA - El consejo de Administración de la MUTUAL EMPRENDER, Matrícula Nacional N° 344 e Inscripción Provincial N° 20321, Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Noviembre del año 2018 a horas 19.00 en su local sito en calle Crisóstomo Álvarez N° 486 altos de la Ciudad de San miguel de Tucumán a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1.- Elección de dos asambleistas para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario. 2.- Lectura de Acta de Consejo de Administración de fecha 24/09/2018. 3.- Observaciones realizadas por el INAES a la Asamblea General Ordinaria de fecha 30/06/2017, por falta de quórum, con el respectivo orden del día de dicha Asamblea. 4.- Motivo de la demora en el llamado a Asamblea, para el tratamiento de las Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, cuadros anexos del periodo año 2017. 5.- Tratamiento de las Memorias, Balances Generales, Cuentas de Gastos y Recursos, cuadros anexos del año 2017. 6.- Informe de la Junta fiscalizadora por los periodos años 2017.- La Asamblea se realizara válidamente, sea cual sea el número de asistencias una hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados cotizantes según el Artículo 49 de la ley 20.337. E y V 12/10/2018. \$321,75. Aviso N° 219.091.

Aviso número 219067

**SUCESIONES / ABRAM ABRAM**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos o acreedores de la Sucesión de: ABRAM ABRAM, (D.N.I. N° 3.501.666) y ADELMA ROSA SOSA, (DNI N° 8.764.688), cuyo sucesorio se tramita por ante esta secretaria autorizante. Concepción, 11 de septiembre 2018. Dra. Sonia A. Elchaej, Secretaria. E y V 12/10/2018. \$120. Aviso N° 219.067.

Aviso número 218992

**SUCESIONES / ACOSTA MARIA CAROLINA**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de ACOSTA MARIA CAROLINA DNI N° 5.888.941 y de ALVAREZ FRANCISCO BARTOLOME, DNI N° 7.055.273, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaria 08 de octubre de 2018. Dr. Gustavo A. Bruhm Marchand, Secretario. E 10 y V 12/10/2018. \$150. Aviso N° 218.992.

Aviso número 219076

**SUCESIONES / ADELMA DE JESUS DIAZ**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de ADELMA DE JESUS DIAZ DNI N° 8.933.710, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 25 de junio de 2018. Gustavo A. Bruhm Marchand, Secretario. E 12 y V 17/10/2018. \$150. Aviso N° 219.076.

Aviso número 219060

**SUCESIONES / ALBERTO RAFAEL GONZALEZ**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ALBERTO RAFAEL GONZALEZ, DNI N° 7.039.922, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 03 de octubre de 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario.E y V 12/10/2018. \$120. Aviso N° 219.060.

Aviso número 218960

**SUCESIONES / ALCIRA TOMASA TORRES LOPEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALCIRA TOMASA TORRES LOPEZ, (D.I. N° 8.989.140), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2018. Fdo. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 10 y V 12/10/2018. \$150. Aviso N° 218.960.

Aviso número 219084

**SUCESIONES / ANTONIA LAMBRO**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de ANTONIA LAMBRO, DNI N° 16190037 y de LUIS HECTOR MENDIETA, DNI N° 7164632, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 04 de octubre de 2018. Libre de Derechos. Proc. Mariano Gutierrez, secretaria. E y V 12/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.084.

Aviso número 219074

**SUCESIONES / BENJAMIN BALVINO SANTILLAN**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de BENJAMIN BALVINO SANTILLAN, DNI N° 7.156.760, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2018. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 12/10/2018. \$120. Aviso N° 219.074.

Aviso número 219085

**SUCESIONES / DALIA INES THILLOIS**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o. acreedores de "DALIA INES THILLOIS, DNI N° 5.394.844 cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 06 de septiembre de 2018. Dr. Mariana Del Milagro Vazquez, Secretaria. E y V 12/10/2018. \$120. Aviso N° 219.085.

Aviso número 219057

**SUCESIONES / EMA ABRAHAM**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o. acreedores de "EMA ABRAHAM, DNI N 5.914.712 cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 02 de octubre de 2018. Dr. Mariana Del Milagro Vazquez, Secretaria. E y V 12/10/2018. \$120. Aviso N° 219.057.

Aviso número 218964

**SUCESIONES / ESTHER ALICIA PERALTA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores ESTHER ALICIA PERALTA D.I. N° 0.649.329, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 10 y V 12/10/2018. \$150. Aviso N° 218.964.

Aviso número 219089

**SUCESIONES / GEREZ, JOSE VICTOR**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GEREZ, JOSE VICTOR, DNI N° 6.975.101 y MORALES DIAZ, INES ESTHER, DNI N° F8.763.784, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Secretaria, 26 de septiembre de 2018. Fdo. Dr. Gustavo A Bruhn Marchand. Secretario. E 12 y V 17/10/2018. \$150. Aviso N° 219.089.

Aviso número 219086

**SUCESIONES / JOSE RAMON VELARDEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por Tres (03) días a los herederos y acreedores de JOSE RAMON VELARDEZ, DNI n° 3.665.540, ORFELIA PONCE, DNI N° 8.937.545, y CIRILO PABLO VELARDEZ, DNI n° 7.091.503, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 09 de Octubre de 2018. Fdo. Dr. Gustavo A Bruhn Marchand, Secretaria. E 12 y V 17/10/2018. \$150. Aviso N° 219.086.

Aviso número 219058

**SUCESIONES / LINDOR ANTONIO VELIZ**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de LINDOR ANTONIO VELIZ, DNI N° 8.089.437, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2018. Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vazquez. Secretaria. E y V 12/10/2018. \$120. Aviso N° 219.058.

Aviso número 219056

**SUCESIONES / LUIS ALBERTO EDY RIVADENEIRA**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de LUIS ALBERTO EDY RIVADENEIRA (D.I. N° 29.650.889) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2018. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 12/10/2018. \$120. Aviso N° 219.056.

Aviso número 218842

**SUCESIONES / MANUEL DE LA CUESTA**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MANUEL DE LA CUESTA (fallecido el 04/04/1966) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre 2018. NOTA: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. E 10 y V 12/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.842.

Aviso número 219026

**SUCESIONES / MARÍA MAGDALENA DEL VALLE RUIZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de MARÍA MAGDALENA DEL VALLE RUIZ (D.I. N° 3.596.211) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 01 de octubre 2018. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 11 y V 16/10/2018. \$150. Aviso N° 219.026.

Aviso número 218976

**SUCESIONES / MARTIN JUSTINO ANIBAL**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de MARTIN, JUSTINO ANIBAL, DNI N° 07028682, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría 25 de septiembre de 2018. Dr. Gustavo A. Bruhm Marchand, Secretario. E 10 y V 12/10/2018. \$150. Aviso N° 218.976.

Aviso número 218940

**SUCESIONES / MONICA ALEJANDRA DEL VALLE JATIB**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores MONICA ALEJANDRA DEL VALLE JATIB (D.I. N° 17.859.856), EMILIO JULIO JATIB (D.I. N° 7.066.201) y NERI ANTONIA LEGUIZAMON (D.I. N° 3.799.962) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 10 y V 12/10/2018. \$150. Aviso N° 218.940.

Aviso número 219083

**SUCESIONES / NILDA LUZ JUNIN**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de NILDA LUZ JUNIN (D.I. N° 5.738.168) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre 2018. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 12/10/2018. \$120. Aviso N° 219.083.

Aviso número 218941

**SUCESIONES / OSCAR FRANCISCO ARRIETA**

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. Jose Ruben Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OSCAR FRANCISCO ARRIETA, DNI N° 6.970.077 y RAMONA DOLORES CAMPOS, DNI N° 8.778.738, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante. Concepción, 17 de septiembre de 2018. Dra. Guadalupe Gonzalez Corroto, Secretaria. E 10 y V 12/10/2018. \$150. Aviso N° 218.941.

Aviso número 218986

**SUCESIONES / PEDRO PABLO FISCHER**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PEDRO PABLO FISCHER (D.I. N° 7.023.899) y HERMINIA ENCARNACION MONTES (D.I. N° 2.532.024) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2018. Fdo. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 10 y V 12/10/2018. \$150. Aviso N° 218.986.

Aviso número 218980

**SUCESIONES / SOTELO ROQUE RAUL**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de SOTELO ROQUE RAUL, DNI N° 18.036.154, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaria, 26 de septiembre de 2018. Dr. Gustavo A. Bruhm Marchand, Secretario Judicial. E 10 y V 12/10/2018. \$150. Aviso N° 218.980.

Aviso número 219082

**SUCESIONES / TOMASA TERESA MACIAS**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos o acreedores de la Sucesión de: TOMASA TERESA MACIAS, DNI N° 3.791.001, cuyo sucesorio se tramita por ante esta secretaría autorizante. Concepción 17 de septiembre de 2018. Dra. Sonia Alejandra Elchaej, Secretaria. E y V 12/10/2018. \$120. Aviso N° 219.082.

Aviso número 219068

**SUCESIONES / VEGA AMELIA DEL VALLE**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X°. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de VEGA AMELIA DEL VALLE, DNI N° 6.636.579, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 26 de septiembre 2018. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, secretario. E 12 y V 17/10/2018. \$150. Aviso N° 219.068.

Numero de boletin: 29351

Fecha: 12/10/2018